

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

II D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO IV

NÚMERO 178

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, la cual, con fundamento en los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, se realiza en la modalidad de acceso remoto o virtual, y presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 31 de julio del 2020, mediante acceso remoto o virtual.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quórum. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 177. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Presentación de dictámenes. 7.- Presentación de iniciativas. 8.- Asuntos Generales. 9.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: [Hace sonar la campana]. [10:27 Hrs].

Muy buenos días.

He convocado a la presente reunión con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar sesión de la Diputación Permanente, la cual, se realiza en modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Con el objeto de verificar el quórum pregunto a la primera... solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado... no - perdón- la de la voz, presente.

Le informo Diputado Presidente, que el Diputado... el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, se va a incorporar posteriormente en el transcurso de la sesión, envió un justificante para no estar presente en las primeros... los primeros minutos.

Y, continúo con la lista de asistencia.

Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García-MORENA:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Elizabeth Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Le informo, Diputado Presidente, que se... que nos encontramos presentes en la presente sesión 8 de los 9 diputados y diputadas, que integramos la Diputación Permanente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Por tanto, se declara la existencia del quórum para la sesión de la Diputación Permanente del día 31 de julio del año 2020, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Quiero, igualmente, dar la bienvenida, a la Diputada Ame... Amelia Deyanira Ozaeta, que se encuentra por acceso remoto, a la Diputada Rocio Sarmiento, al Diputado Fernando Álvarez y al Diputado Miguel La Torre, que se encuentran presentes aquí en la Sala Morelos del Poder Legislativo, bienvenidas y bienvenidos.

- **La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:** Muy buen día, a todas y todos.

[Se encuentra de forma presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo el Diputado René Frías Bencomo (P.N.A.). Se encuentran presentes en la sesión de manera virtual o acceso remoto, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada

García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se ha autorizado la incorporación posterior al inicio de la sesión del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Se encuentra, también, presentes en la sesión, de forma virtual la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.); así como de forma presencial las y los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.). Se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), de forma presencial; así como la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), de forma virtual].

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación, me voy a poner a con... a consideración de la Asamblea el

Orden del día

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada del día 20 de julio del año 2020.

III. Correspondencia recibida y enviada.

IV. Turno de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan... que presenta la Comisión:

1. De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de:

1. Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2. Diputado Miguel Francisco la Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3. Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, quien la solicitará de urgente resolución.
4. El de la voz, Diputado René Frías Bencomo, representante de Nueva Alianza, quien la solicitará, igualmente, de urgente resolución.

VII.- Asuntos Generales.

1. Con un posicionamiento de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, quien presentará también un posicionamiento.
3. Diputado Fernando al... Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien tendrá una participación.

Solicitó a la Segunda Secretaria, a la Diputada Ana Carmen Estrada, quien hará funciones de segunda secretaria, nombre a las y los diputados para que se manifiesten de viva voz el sentido de su voto e informe esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.:** Si gusta, se me hace que soy yo quien va a tomar el lugar.

¿O estas lista tú, Ana Carmen?

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** No.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.:** ¡Ah, okey!

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Perdón, adelante, Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** No

hay, problema.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** No me... no me enviaron el guion, se me hace que si te toca a ti.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Muy bien.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del orden del día para esta sesión.

A favor.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia, que se han manifestado los diputados presentes, a favor del contenido del orden del día.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se incorporará más tarde.]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el orden del día.

4.
ACTA 177

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: A continuación, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de julio del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación y se informe el resultado.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados presentes, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior, procedo a nombrar a las diputadas y diputados para que manifiesten de viva voz, el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 20 de julio del año en curso.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.-**

P.A.N.: A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.
Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Le informo, Diputado Presidente, que se han manifestado 8 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se incorporará más tarde.]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de julio del año 2020.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 177

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y demás preceptos aplicables; así como presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo, el día 20 de julio del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las diez horas con veintisiete minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, el Segundo Secretario, por instrucción del Presidente, pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes la totalidad (9) de las y los diputados que integran la Mesa Directiva.

Nota: Se encuentran de forma presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.).

Se encuentran presentes en la sesión de manera virtual o acceso remoto, las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se encuentran, también, presentes en la sesión de forma virtual los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) y Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA); así como de forma presencial los diputados: Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (P.E.S.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Del mismo modo, se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: De forma virtual: Miguel Ángel Colunga

Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.) y Blanca Amelia Gámez Gutiérrez (P.A.N.). De manera presencial: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) a todos, en su momento, el Presidente les da la bienvenida.

A continuación, declara la existencia del quórum reglamentario, en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo; y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

En seguida, el Presidente da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 13 de Julio del año 2020.

III. Correspondencia:

A) Recibida, y

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las Comisiones:

1) De Agua.

2) De Educación y Cultura.

3) De Atención a Grupos Vulnerables.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los diputados:

1) Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2) Obed Lara Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.

3) Lorenzo Arturo Parga Amado, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. La solicitará de urgente resolución.

4) Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo

Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

5) Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

6) Jorge Carlos Soto Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

7) Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

8) Jesús Manuel Vázquez Medina, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

9) Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

10) Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

11) Jesús Alberto Valenciano García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII.- Asuntos generales:

1) Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Posicionamiento.

Antes de proceder con la votación, el Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien solicita autorización para que le permitan presentar su iniciativa en primer lugar del orden del día, ya que debe acudir a una reunión en la ciudad de Delicias, Chihuahua, a las 12:30 horas, relativa a la problemática existente por la extracción de agua en la Presa Francisco I. Madero, de ese Municipio.

A petición del Presidente, la Primera Secretaria solicita a las y los diputados que expresen el sentido de su voto, respecto al contenido del orden del día, en el cual se contempla la participación del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), en primera instancia. Informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

A continuación, el Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 13 de julio del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a su consideración e informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) no registrado, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria, verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Continuando con el siguiente punto del orden del día aprobado, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de acuerdo, por medio del cual se propone exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que se retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa "El Granero" y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, "Las Vírgenes", así como de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo,

donde se generen consensos, que garanticen la disponibilidad de agua, por lo menos, para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien felicita al iniciador, ya que -menciona- es un tema muy importante que atañe a todos los chihuahuenses. Califica como un atropello los acontecimientos suscitados el día anterior en la Presa "Las Vírgenes", por parte del Gobierno Federal. Manifiesta su deseo de suscribir la iniciativa.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien se adhiere a la iniciativa presentada.

El Presidente interrumpe su participación y le informa que se encuentra en el uso de la palabra el Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.) y que será tomado en cuenta en la lista de oradores.

- Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien solicita que se le permita suscribir su exhorto; destaca la importancia de tomar acciones respecto al tema y agradece al iniciador por su esfuerzo y atención en esta problemática.

- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para, igualmente, suscribir la iniciativa presentada. Considera que es muy lamentable lo que expresa el Presidente de la República en su discurso "abrazos no balazos"; y al mismo tiempo se hace uso de la fuerza en contra de los productores de la región, quienes han sido tratados como delinquentes.

Apoya al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) en su iniciativa y externa su disposición de participar en las acciones que se realicen a favor de los productores.

- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien manifiesta su total apoyo a los agricultores y productores de la región. Expresa su desacuerdo con algunas decisiones tomadas por los titulares, tanto de CONAGUA como de la Guardia Nacional, por los hechos ocurridos. Se adhiere a la iniciativa presentada.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien considera que debe existir congruencia con los hechos acontecidos en

los últimos meses, ya que la actitud de los productores de la zona -Delicias, Camargo y Ojinaga- ha sido violenta y destructiva, incluso han incurrido en la privación ilegal de la libertad de funcionarios.

A su juicio, la Fiscalía General del Estado debe actuar en contra de dichos productores y sancionar dichos actos, por los daños generados no solo al Estado, sino a la Federación.

Menciona que el Gobierno Federal está obligado a cumplir con un Tratado de aguas 1944 y que con este fin se han realizado reuniones; sin embargo, los productores no han mostrado disposición para cumplir con dicho tratado y no fue posible continuar con los diálogos.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), para felicitar al Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), por sus esfuerzos y trabajo realizado en conjunto con los productores. Comenta que el agua de las presas es el agua de las y los chihuahuenses y es el sustento de muchas familias.

Propone que se lleven a cabo mesas de trabajo con las autoridades implicadas para dar una solución urgente al problema. Solicita al iniciador le permita suscribir su petición.

- Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien expresa su preocupación por los comentarios vertidos por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), así como de las amenazas que hace a los productores. Le sugiere que solicite eliminar sus comentarios de la sesión.

Informa que se encuentra en la Ciudad de México, junto con diversos alcaldes priístas del Estado, precisamente para presentar una medida cautelar, a efecto de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pueda tomar acciones respecto a esta problemática.

Manifiesta su deseo de suscribir la iniciativa y expresa que diversos partidos políticos han gobernado el país y nunca se había actuado de esta forma tan arbitraria, atacando a los productores del Estado para saquear el agua de Chihuahua, por tanto, considera que este Congreso del Estado debe pronunciarse por acciones jurídicas, más que a través de exhortos, ya que no existe ningún respeto hacia las Entidades por parte del Gobierno Federal.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien expresa su reconocimiento a quienes participaron en los hechos del día anterior, ya que fue testigo de lo sucedido así como de la

incredulidad de la gente ante el ataque recibido por parte de quienes deberían estarlos defendiendo. Hace un recuento de las agresiones y golpes a que fueron sometidos quienes ahí se encontraban, lo cual a su juicio, es lamentable.

Se refiere a los comentarios realizados por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), y menciona que está en contra de que se realice una sola detención, pues como ya mencionó se está peleando para defender el recurso del Estado y el sustento de sus familias.

- Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), para sumarse también a la propuesta presentada. Hace diversos comentarios respecto a las afectaciones que ha habido en la zona mencionada y que ya se han generado pérdidas millonarias y pone como ejemplo a los productores de chile verde y de cebolla, quienes no pueden cubrir los gastos de producción, aunado a esto, el problema del desabasto del agua.

Menciona que el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), hace comentarios sin tener conocimiento y lo invita a acudir a esa región y a que vea la situación real que vive la gente, ya que en algunos lugares no tienen agua ni para tomar.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien ratifica su apoyo a los agricultores y productores del Estado. Considera lamentables los actos de represión y violencia ejercidos en contra de los productores del Estado por parte de la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano por órdenes de Gobierno Federal.

Deja claro que no se trata de politiquería como lo dice el Presidente de la República y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), y para muestra, destaca las declaraciones del Alcalde del Municipio de Rosales, José Francisco Ramírez Licón, del Partido MORENA, quien defiende con valentía y firmeza el agua de los chihuahuenses.

(Se proyecta un video en el cual se realiza una entrevista al mencionado Alcalde.)

Menciona que todas y todos deberían asumir una posición como la del Presidente Municipal de Rosales y felicita también a la Diputada Ana Carmen Estrada García (P.A.N.), por estar del lado de la razón y de la justicia. Para concluir, comenta que existe desinformación por parte del Gobierno Federal respecto a que aún se adeuda agua a Estados Unidos de Norteamérica y que no se puede permitir el manejo que se está dando a

este tema.

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien califica como "barbaridades" lo que se está expresando. Dice que se puede cumplir con el Tratado de agua y al mismo tiempo garantizar el agua a los concesionarios y que no existe ninguna evidencia de que no se cumpla con los compromisos de concesiones por el agua por parte de CONAGUA; expresa que existen varios amparos en el sentido de que se está cumpliendo con lo estipulado.

Menciona que no está amenazando a nadie, sino haciendo una exigencia a la Fiscalía General del Estado para que se aplique la ley y se sancione a quienes hicieron daños y cometieron delitos en contra del Ejército Mexicano y la Guardia Nacional. Del mismo modo, exige también que se investigue la conducta de los agentes policiacos y que si hubo abuso de poder se les procese.

- Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien entrega dos amparos donde el Gobierno Federal está en desacato, donde se suspende y se prohíbe la extracción que exceda lo que los agricultores tienen autorizado en su ciclo agrícola, y solicita que se le proporcione al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

Le informa que no se está incumpliendo con el Tratado, ya que se tiene de plazo hasta el 24 de octubre del año en curso para que pueda ser cumplido. Indica que por parte de CONAGUA se argumentó que se envía a la Guardia Nacional a desfogar las presas hasta el 60%, ya que llegará a la región un ciclón y se debe resguardar la estructura de las presas, lo cual le parece absurdo.

- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para expresar a la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA) su reconocimiento por el apoyo y respaldo a los productores chihuahuenses. Menciona que no se debe permitir que los temas partidistas rebasen los intereses de la población.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien comenta que se deben de poner las cosas en su justa dimensión y que el propósito es avanzar y encontrar una solución a esta problemática para no llegar a extremos que generen enfrentamientos.

Aclara que el agua está garantizada para los agricultores, que en ningún momento se ha puesto en riesgo el ciclo agrícola;

reitera que se debe cumplir con este pago hasta la fecha señalada por el Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.); así como que está iniciando el período de lluvias y se tiene la confianza de que sea suficiente para cumplir con los compromisos establecidos.

- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), quien reprueba la actitud de la Guardia Nacional, en los hechos ya mencionados en contra de los agricultores por defender un derecho. Menciona, entre otras cosas, que la actividad del campo está ya muy lastimada y está a favor de la realización de mesas de negociación en las que se puedan lograr acuerdos.

- Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) quien comenta que, en su opinión, no existe desconocimiento por parte del titular del Poder Ejecutivo Federal, de la situación existente y que se están tomando acciones con alevosía y ventaja en contra de la Entidad.

Comenta que se ha pretendido engañar a la población diciendo que el agua que se ha sacado de la presa se ha ido abonando al pago del mencionado Tratado, lo cual no es así; de ahí la desconfianza de los productores, ya que únicamente se está tratando de crear confusión, lo cual es un agravio para todos. Menciona que el ciclo agrícola sí se encuentra en riesgo.

Aclara, respecto a lo dicho por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), que no hubo un secuestro a ningún funcionario, sino que fue resguardado por su propia seguridad, ya que retó a golpes a los productores. Aclara también que el día anterior fueron utilizados gases lacrimógenos ante la impotencia de la gente. Manifiesta su indignación con las mentiras emitidas por Gobierno Federal, ha llevado a una reacción lógica por parte de las personas afectadas.

- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.) para manifestar su apoyo total a los productores de la región; menciona también que todos los productores de la región noroeste están muy preocupados por el trato otorgado por parte de Gobierno Federal, y coincide en la necesidad de que envíen a alguien con capacidad e inteligencia para llegar a acuerdos.

- Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) para solicitarle al Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.) una disculpa, por la utilización de un lenguaje sexista y machista que ha utilizado en su discurso, ya que este daña la integridad del Congreso del Estado.

- Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien dice que en ningún momento pretendió ofender a nadie con sus comentarios; sin embargo, acepta lo de la disculpa solicitada por la Diputada que lo antecedió en el uso de la voz.

El Presidente dice que el asunto ha sido suficientemente discutido y solicita que se votación

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- Comisión del Agua, que presenta, en voz de:

I. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA):

A) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Honorable Congreso de la Unión, para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva

el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

B) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que deje de vaciar las presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, toda vez que su insistencia pone en peligro a las personas productoras agropecuarias, su supervivencia y la de sus familias, al no poder sembrar las tierras de riego con el agua proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (Granero), así como a cientos de miles más que consumen sus productos; al Poder Ejecutivo Federal para que, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, sea en el mes de octubre del presente año cuando se dé cumplimiento a la obligación de tributar agua al Río Bravo, de acuerdo con lo estipulado en dicho Tratado, tal y como se ha venido realizando por varias décadas

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) voto no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

II. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.):

C) Dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se declara sin materia la iniciativa formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Meoqui, Chihuahua, para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua, cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo

Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes, toda vez que la obra en cuestión ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2.- Comisión de Educación y Cultura, que presenta, en voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo por medio del cual se tienen por satisfechos los asuntos 1717, 1719 y 1721, relativos a la suspensión de toda actividad escolar para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de contagio del Covid-19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen leído se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3.- Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, que presenta en voz de la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se da por satisfecha la iniciativa 1320, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas

en el Estado de Chihuahua, ya que el reglamento señalado se publicó en el Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del 14 de marzo de 2020.

Al someterse a la consideración de la Mesa Directiva el dictamen presentado se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

El Presidente informa que se aprueban los dictámenes en los términos propuestos e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el orden del día aprobado, en lo relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

a) Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Doctor Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un Programa para la atención y tratamiento del cáncer que padecen niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) voto no registrado, del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

b) Obed Lara Chávez (P.E.S.) quien a nombre propio y de las y los legisladores Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que tenga a bien considerar a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual, cauta y ordenada de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, tomando en consideración las medidas sanitarias que se estimen necesarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

Para participar en este punto, se concede el uso de la voz a las y los Diputados:

? Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para solicitarle al iniciador que le permita adherirse a su exhorto; así mismo, hace referencia a planteamientos realizados en el Estado de Morelos, donde, en base a la nueva realidad, se puedan realizar las sesiones de culto dentro de los vehículos.

? Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien comenta que han tenido un acercamiento con dirigentes de la Iglesia Metodista de México, Asociación Religiosa, quienes han estado trabajando en la elaboración de un protocolo Covid-19, tanto al aire libre, como dentro de los templos para llevar a cabo las celebraciones religiosas, acatando las recomendaciones de la autoridad, por lo que considera que es importante que se atienda esta situación.

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, el Segundo Secretario informa que se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

9 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

c) Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) quien a nombre propio y de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a los 67 Ayuntamientos del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente; y al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de la Función Pública, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio antes mencionado, y proporcione la capacitación que se requiera para poder operar el sistema y para el llenado de los formatos. La solicita de urgente resolución.

En este punto, solicitan el uso de la palabra las y los legisladores:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien felicita a los iniciadores por el exhorto presentado, ya que es un tema importante; sin embargo, aclara que se aprobó la ley respectiva hace dos años, tiempo suficiente para que los municipios buscaran con recurso propio un sistema donde

podieran cargar los recursos a través de sus órganos internos de control. Dice no estar de acuerdo con que todo se les esté solucionando a los municipios desde este Congreso del Estado.

El Presidente comenta que se está atendiendo el tema, tanto por la Presidencia, como por la Junta de Coordinación Política, dada la importancia que representa el que se cumpla con la obligación.

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien coincide en la felicitación a los compañeros del Partido Movimiento Ciudadano y solicitarles le permitan adherirse a su iniciativa. Agrega que no está de más el exhorto, en buenos términos, con el fin de coadyuvar con los municipios para que nadie se quede fuera de la ley; sin embargo, cada quien debe hacerse responsable de las obligaciones que tiene como servidor público, como bien se mencionó.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), para agradecer el apoyo de los diputados, y aclara que únicamente es un apoyo a los municipios.

- Nuevamente, Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien cuestiona al iniciador respecto a los tiempos para la presentación de las declaraciones en el sistema electrónico, así como para poder hacer las modificaciones correspondientes.

- De nueva cuenta Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien comenta que se llevó a cabo una reunión de la Junta de Coordinación Política, donde fue invitado el Auditor Superior, precisamente para tratar este punto y -menciona- se está trabajando en un convenio para poder alargar los plazos para la mencionada presentación, tanto para el Congreso del Estado, como para los Ayuntamientos.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (una) abstención, expresada por Diputada Carmen Rocío

González Alonso (P.A.N.).

2 votos no registrados, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (una) abstención, expresada por Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

2 votos no registrados, de la Diputada Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y el Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.).

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien solicita autorización para retirarse de la sesión, ya que tiene que atender una reunión que tenía previamente contemplada.

El Presidente concede su autorización y solicita a la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), que ocupe la Segunda Secretaría.

d) Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) quien, a nombre propio y de las Diputadas Blanca Gámez Gutiérrez, Carmen Rocío González Alonso, Patricia Gloria Jurado Alonso y Marisela Terrazas Muñoz, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, para que en coordinación con el DIF del Estado y la Coordinación Estatal de Protección Civil, instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos. La solicitará de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 votos no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

3 votos no registrados, de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

e) Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de que realice las acciones correspondientes para que a la brevedad se cumpla con el compromiso de pago adquirido con los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua; y al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se destinen los recursos necesarios para realizar los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores

(P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

f) Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a fin de adicionar el Artículo Tercero Transitorio, al Decreto número 574/00, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas, pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta Entidad Federativa con motivo de la contingencia sanitaria en la que estamos inmersos.

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra al Diputado

Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien pide al iniciador que se incluya también a los bares de la ciudad, que también se han visto afectados; así mismo, le solicita autorización para suscribir su iniciativa.

Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien le informa que la iniciativa será enviada a comisiones para su análisis correspondiente y lo invita a que haga su propuesta, así como a los demás diputados y diputadas para que participen si quieren que se integre a otro tipo de sectores, comercios para que sean tomadas en cuenta.

g) Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), para presentar una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que brinde a este Cuerpo Legislativo su opinión especializada, con respecto a las posibles violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el llamado Pin Parental en el Estado de Chihuahua.

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien felicita y aplaude a la iniciadora y le solicita que le permita adherirse a su exhorto; agrega que el mencionado pin parental, es regresivo y rompe con el principio de la progresividad de los derechos de la infancia; además, de que se trata de los Derechos Humanos y estos se deben cumplir.

h) Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas Secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus respectivas competencias, tomen las medidas necesarias tendientes a diseñar y/o reforzar las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevengan las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID-19. La solicita de urgente resolución.

La Segunda Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

i) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.) quien presenta, a nombre propio y de los demás Diputados y Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años. La solicitará de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

Al someterse a votación el contenido de la iniciativa, este se aprueba por unanimidad, al manifestarse:

7 votos a favor, expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Jesús Manuel Vázquez Medina (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

2 votos no registrados, de los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

El Presidente informa que se aprueban las iniciativas planteadas en todos sus términos y solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día,

relativo a la presentación de asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Anna Carmen Chávez Mata (P.R.I.), quien presenta un posicionamiento en apoyo a la iniciativa presentada en el Congreso de la Unión, en materia de armonización legislativa entre la Ley Federal del Derecho de Autor y el Código Penal Federal, teniendo el objeto de no contribuir a la criminalización de actividades de usuarios y personas de buena fe o que no tengan como finalidad la evasión o elusión, con fines ilícitos de las medidas tecnológicas de protección de obras, interpretaciones o ejecuciones.

El Presidente informa que recibe el asunto planteado y que permanecerá atento de su seguimiento.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los integrantes de la Mesa Directiva, así como a las demás legisladoras y legisladores que deseen asistir, para el día viernes 31 de julio del año en curso, a las 10:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente, mediante acceso remoto y presencial, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

5.

CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Diputada Marisela Terrazas, en funciones de Segunda Secretaria, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada po... por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las... a las y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y documentos referidos... recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva a otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

31 de julio de 2020.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Municipios:

1. Oficio No. 179/2020, que envía el Presidente Municipal de Santa Bárbara, Chih., en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0470/2020 II D.P., por el que se exhorta a los Presidentes Municipales de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, a efecto de que extiendan una carta de intención para que empresarios de talla internacional como lo es Santa Fe Energy Group, SAPI de CV, acudan a explicar las bondades y el mecanismo necesario para el aprovechamiento de su basura y generar un Proyecto de Gestión de Residuos de México y, con ello, poder impulsar un proyecto estatal de Gestión de Residuos en el Estado de Chihuahua para la creación de una refinería en nuestro Estado.

Manifestándonos que el Municipio de Santa Bárbara, tiene toda la intención y disponibilidad para agendar una reunión y recibir a los representantes de dicha empresa, en las instalaciones de la Presidencia Municipal.

2. Oficio No. 090/2020, que envía la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Aldama, Chih., el cual contiene certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento, aprueba el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0470/2020 II D.P., emitido por este H. Congreso

del Estado y se acepta que los empresarios de talla internacional como lo es Santa Fe Energy Group, SAPI de CV, acudan ante dicho Ayuntamiento a explicar las bondades y el mecanismo necesario para el aprovechamiento de su basura y generar un Proyecto de Gestión de Residuos de México.

3. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020 II P.O., por el que se reforma el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres.

4. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 127, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo miembro de un Ayuntamiento o Junta Municipal o Comisario de Policía.

5. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada.

6. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Santa Bárbara, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado.

7. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0707/2020 II P.O., por el que se reforma el artículo 4º, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a fin de incorporar la igualdad entre mujeres y hombres.

8. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0730/2020 VIII P.E., por el que se reforma el

artículo 127, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo miembro de un Ayuntamiento o Junta Municipal o Comisario de Policía.

9. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0731/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 41, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente a la edad para poder ser electo Diputado o Diputada.

10. Oficio s/n, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Rosario, Chih., mediante el cual remite certificación en la que consta que ese Ayuntamiento aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0733/2020 VIII P.E., por el que se reforma el artículo 84, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto a la edad para poder ser electo Gobernador Constitucional del Estado.

B) Diversos:

11. Escrito que envían diversas personas y organizaciones de la sociedad civil, mediante el cual se manifiestan en contra de la iniciativa relativa al PIN Parental; así mismo, solicitan que dicha reforma se discuta en un Parlamento Abierto y ser escuchados e incluidos en el debate de la misma.

CORRESPONDENCIA ENVIADA:

1. Oficio No. 871-4/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Público No. 80672, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0483/2020 II D.P., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al Poder Ejecutivo del Estado, a través del Departamento de Carreteras de Cuota de la Secretaría de Hacienda, así como al Comité Técnico del Fideicomiso Público No. 80672, a efecto de que se realicen los estudios técnicos y financieros necesarios para determinar la viabilidad de reubicar kilómetros más adelante la Caseta Sacramento (Km 31 de la Carretera Chihuahua-Juárez); así como para que se revise la situación y operación de las demás plazas de cobro en el Estado. Lo anterior, con la finalidad de atender la problemática que aqueja a las personas que habitan en las zonas cercanas a las casetas.

2. Oficio No. 883/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0494/2020 II D.P., por el que se da por satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, para que se hagan los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua, y que se dé solución a todos los problemas que las mismas han ocasionado, presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, pertenecientes al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, ya que la problemática expuesta en la iniciativa presentada, se encuentra contemplada en el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P., emitido por este Honorable Congreso del Estado el día diecisiete de junio de dos mil diecinueve.

3. Oficio No. 885/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0496/2020 II D.P., por el que se resuelven las iniciativas 1935, 1852, 1837, 1821, 1814 y 1749, relacionadas con la contingencia provocada por el COVID-19.

4. Oficio No. 886/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0497/2020 II D.P., por el que se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, debido a que tanto la Guardia Nacional, Fiscalía General del Estado, el Comisionado de Seguridad Pública y la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del H. Congreso del Estado, ya integran diferentes mesas y consejos de seguridad.

5. Oficio No. 887/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0498/2020 II D.P., por el que se considera satisfecha la iniciativa con carácter de punto de acuerdo que pretendía exhortar al Ejecutivo del Estado para que, a través de la División de Policía Vial, se informara a esta Representación Popular del estatus jurídico y/o convenios celebrados con particulares para el uso de grúas de arrastre y la renta de corralones para los operativos en la capital del

Estado; así como el beneficio económico para el Estado de dichas concesiones. Lo anterior en razón de contar con el mecanismo INFOMEX Chihuahua, el cual, resulta más idóneo para requerir la información del ente obligado, además, no hay un nexo causal legislativo entre la propuesta y el problema planteado.

6. Oficio No. 894-2/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviado el 15 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0502/2020 IX P.E., por el que se resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa presentada por el H. Ayuntamiento del Municipio de Hidalgo del Parral, la cual pretendía reformar su Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2020, respecto al descuento en el pago del Impuesto Predial durante el período de abril a junio del presente año 2020, toda vez que lo propuesto se encuentra extemporáneo, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

7. Oficios No. 898-1/2020 al 898-67/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 20 de julio de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVI/RFCOD/0747/2020 IX P.E., por el que se reforman los artículos 29 y 180 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en materia de asociatividad municipal.

8. Oficios No. 900-1/2020 al 900-67/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 20 de julio de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Decreto No. LXVI/RFCOD/0748/2020 IX P.E., por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo 22 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de que los ayuntamientos y las comisiones puedan reunirse, de manera excepcional, en sesiones de acceso remoto o virtual, ante declaraciones de emergencia sanitaria emitidas por las autoridades competentes.

9. Oficios No. 903/2020; 904-1/2020 al 904-67/2020 IX P.E. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/RFLYC/0749/2020 IX P.E., por el que se reforman el Código Municipal, la Ley Orgánica de la Fiscalía General, la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, a efecto de instituir los módulos de atención integral en casos de violencia contra las mujeres víctimas del delito por razones de género,

que serán espacios destinados a promover, proteger, respetar y garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, en coordinación con la Fiscalía General del Estado, así como con los municipios más poblados de la Entidad.

10. Oficios No. 907-1/2020 y 907-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0506/2020 II D.P., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua, para que de manera inmediata retome el diálogo con los productores, agricultores y usuarios de los distritos de riego de las distintas regiones del Estado; así como se suspenda el desfogue de la presa "El Granero" y desista de abrir las compuertas de la presa Francisco I. Madero, "Las Vírgenes", y evite reabrir las compuertas de otras presas, en tanto no se privilegie el diálogo, donde se generen consensos, con la finalidad de que se garantice la disponibilidad de agua por lo menos para el presente y siguiente ciclo agrícola, a quienes cuentan con título de concesión de agua para dicho uso y se busque la mejor manera de cumplir con el Tratado de 1944, celebrado entre México y los Estados Unidos de Norteamérica, en materia de agua.

11. Oficios No. 908-1/2020 y 908-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0507/2020 II D.P., por el que se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se expida la nueva Ley General de Aguas, que venga a consolidar el respeto del derecho humano de acceso al agua, así como que regule de una manera clara y eficiente las competencias de los tres órdenes de gobierno en esta materia.

12. Oficios No. 909-1/2020 al 909-5/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal, a la Directora General de la Comisión Nacional del Agua, al Director Local Chihuahua de la CONAGUA, al Director General Comisionado Mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas y al Presidente de la Asociación de Usuarios de Riego del Estado de Chihuahua, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0508/2020 II D.P., por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, para que deje de vaciar las

presas del Estado, con la excusa de cumplir con el Tratado Internacional del Agua de 1944, toda vez que su insistencia pone en peligro a las personas productoras agropecuarias, su supervivencia y la de sus familias, al no poder sembrar las tierras de riego con el agua proveniente de las presas La Boquilla, la Francisco I. Madero y la Luis L. León (Granero), así como a cientos de miles más que consumen sus productos.

13. Oficio No. 910/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 20 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0509/2020 II D.P., por el que se declara sin materia la iniciativa formulada por el Diputado Omar Bazán Flores, a efecto de exhortar al Presidente Municipal de Mecoqui, Chih., para que ante la falta de aprobación por parte de la Comisión Nacional del Agua, cancele de manera provisional la pavimentación del Boulevard Eduardo Nájera sobre la margen izquierda del Río San Pedro como una medida de urgente aplicación, con el objeto de salvaguardar los bienes propiedad de la nación y sus bienes públicos inherentes, administrados y custodiados por la CONAGUA, evitando un perjuicio y menoscabo a los mismos, así como evitar que se alteren sus condiciones hidráulicas, o evitar se ponga en peligro a las personas y sus bienes, toda vez que la obra en cuestión ya fue concluida y puesta en funcionamiento.

14. Oficio No. 911/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0510/2020 II D.P., por el que se dan por satisfechos los asuntos 1717, 1719 y 1721, relativos a la suspensión de toda actividad escolar para reducir, minimizar, aminorar y retardar la posibilidad de contagio del Covid-19, por motivo de los acontecimientos suscitados subsecuentemente y que obvian las propuestas contenidas en ellos, por lo que se ordena su archivo definitivo.

15. Oficio No. 912/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de julio de 2020, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0511/2020 II D.P., por el que se da por satisfecha la iniciativa 1320, presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, mediante la cual propuso plantear al Gobernador del Estado el proyecto de Reglamento de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Chihuahua, ya que el Reglamento señalado se publicó en el

Folleto Anexo al Periódico Oficial del Estado del 14 de marzo de 2020.

16. Oficio No. 913/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 21 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0512/2020 II D.P., por el que se solicita al Secretario de Salud del Gobierno Federal, convenga con la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, un Programa Transitorio para la atención y el tratamiento de cáncer de las niñas, niños y adolescentes chihuahuenses que quedaron fuera del Seguro Popular y hasta que el Instituto de Salud para el Bienestar se encuentre en plena operación.

17. Oficio No. 914/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de julio de 2020, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0513/2020 II D.P., por el que se le exhorta para que tenga a bien considerar a la brevedad, la reanudación de actividades y la reapertura gradual, cauta y ordenada de iglesias, templos o lugares destinados al culto público, por parte de iglesias, agrupaciones o asociaciones religiosas, tomando en consideración las medidas sanitarias que se estimen necesarias por la contingencia derivada de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

18. Oficios No. 915-1/2020 al 915-67/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0514/2020 II D.P., por el que se les exhorta para que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública del Estado, lleven a cabo el procedimiento correspondiente para la celebración de un convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente.

19. Oficios No. 916-1/2020 y 916-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 21 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Secretaria de la Función Pública del Estado, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0514/2020 II D.P., por el que se les solicita, para que orienten y acompañen a los ayuntamientos que así lo soliciten, en los trámites y requisitos que sean necesarios para la celebración del convenio por medio del cual les sea otorgada la sublicencia del sistema Declaranet plus, a fin de que puedan cumplir con la obligación de la declaración patrimonial, antes de que venza el plazo correspondiente; así mismo para que se proporcione la capacitación que se requiera para poder operar

el sistema y para el llenado de los formatos.

20. Oficios No. 917-1/2020 al 917-5/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de julio de 2020, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Desarrollo Social y del Trabajo y Previsión Social del Estado, a la Directora General del DIF Estatal y a la Coordinadora Estatal de Protección Civil, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0515/2020 II D.P., por el que se les exhorta para que se instrumente un Programa Emergente para el cuidado diario de Niñas, Niños y Adolescentes, que por motivos de la reactivación económica y vuelta a la normalidad, no puedan ser cuidados por su madre, padre o abuelos.

21. Oficio No. 918/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0516/2020 II D.P., por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto que realice las acciones correspondientes para que a la brevedad se cumpla con el compromiso de pago adquirido con los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua; y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se destinen los recursos necesarios para realizar los pagos del ingreso objetivo del ciclo primavera-verano 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

22. Oficios No. 919-1/2020 y 919-2/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviados el 22 de julio de 2020, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0517/2020 II D.P., por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo Federal y del Poder Ejecutivo local, a través de sus respectivas Secretarías encargadas de la salud, de la educación y del desarrollo social, para que dentro del ámbito de sus competencias, tomen las medidas necesarias tendentes a diseñar y/o reforzar las campañas de promoción y concientización a la ciudadanía, de los beneficios que traerá a la población mexicana la adopción de prácticas relativas a la sana alimentación, la salud preventiva y la práctica del deporte, para que se prevengan las enfermedades crónico-degenerativas causantes de un alto porcentaje de las complicaciones y muertes que ha traído consigo el virus COVID19.

23. Oficio No. 920/2020 II D.P. ALJ-PLeg, enviado el 22 de julio de 2020, dirigido a la Secretaría de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0518/2020 II D.P., por el

que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que considere no se aplique el recorte del 75 por ciento del gasto corriente a los programas y/o dependencias que garanticen la vacunación y alimentos para menores de cero a seis años)].

[TURNOS A COMISIONES:

31 de julio de 2020.

1. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto (PAN), a fin de adicionar el Artículo Tercero Transitorio, al Decreto número 574/00, por el cual se reformó el Código Civil del Estado de Chihuahua, para adoptar lo que doctrinalmente se conoce como teoría de la imprevisión, con el propósito de apoyar a la industria restaurantera debido al inminente cobro de rentas, pese a la limitación en la operación de sus negocios derivado de las medidas de seguridad implementadas en esta Entidad Federativa con motivo de la contingencia sanitaria en la que estamos inmersos.

Turno simplificado, en fecha 24 de julio de 2020, a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (2018)

2. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), a fin de exhortar al titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), a efecto de que brinde a este Cuerpo Legislativo su opinión especializada con respecto a las posibles violaciones a diversos derechos humanos en caso de que entrara en vigor el llamado pin parental en el Estado de Chihuahua.

Turno simplificado, en fecha 24 de julio de 2020, a las Comisiones Unidas de Educación y Cultura, y de Juventud y Niñez. (2019)

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), a fin de exhortar al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Andrés Manuel López Obrador, para que rectifique y dé marcha atrás a la reducción del Presupuesto del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), lo cual pone en peligro los programas y mecanismos que atienden la violencia contra las mujeres, poniendo en riesgo a todas las mujeres mexicanas.

Se turna a la Comisión de Igualdad. (Se recibió vía Oficialía

de Partes, en fecha 20 de julio de 2020). (2020)

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de reformar los artículos 6, 14 y 15 de la Ley del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con el objeto de que sea elegido el mejor perfil para dirigir el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

Se turna a la Comisión de Igualdad. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de julio de 2020). (2021)

5. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Saucillo, por medio de la cual solicita la autorización para la contratación de un crédito simple hasta por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas contempladas en su programa de inversión.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (2022)

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, para que en uso de sus facultades y atribuciones, de manera urgente informen a esta Representación de la situación actual e impacto del COVID-19 en la Zona Agropecuaria de Cuauhtémoc, específicamente en la Zona Menonita, dado que se están manejando casos como neumonía atípica, siendo tal acción muy grave y delicada.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de julio de 2020). (2023)

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, de la Secretaría General de Gobierno y del Departamento de Transporte de Juárez, a fin de que sean suspendidas las acciones establecidas por esta última instancia según oficio No. DTJ-103/0091/2020, girado el 13 de julio próximo pasado, en el que determinan cerrar la circulación de transporte colectivo urbano de pasajeros en las Avenidas Tecnológico, Paseo Triunfo de la República y Carretera Panamericana, hasta en tanto no se llegue a un consenso con los concesionarios para definir las vías que son

óptimas para el cierre inmediato.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de julio de 2020). (2024)

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, como fideicomitente, para que en uso de sus facultades y atribuciones, informe a esta Representación del total de Fideicomisos Públicos en el Estado, el motivo y origen de su creación, su integración y los estados y saldo financieros del mismo.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 20 de julio de 2020). (2025)

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus facultades y atribuciones, incorpore a su estructura una unidad administrativa de apoyo al estudiante foráneo en el Estado de Chihuahua, con el objeto de que cuente con un registro único en que se conjunten los apoyos de las diversas instituciones y sean beneficiados de una manera eficiente.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de julio de 2020). (2026)

10. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, a fin de implementar el formato digital de la licencia de conducir.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de julio de 2020). (2027)

11. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que desista de la militarización de las aduanas nacionales, a efecto de respetar el Estado de Derecho, en donde las fuerzas armadas cumplan con su función de proteger a la Nación y combata al narcotráfico.

Se turna a la Comisión de Asuntos Fronterizos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de julio de 2020). (2028)

12. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría General de Gobierno, para que en uso de sus facultades y atribuciones, reestablezca el horario regular de venta de alcohol en el Estado, con el fin de apoyar a los negocios que están sufriendo por la crisis económica debido a la pandemia a causa del Covid-19.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de julio de 2020). (2029)

13. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en su carácter de Coordinador de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales del Estado de Chihuahua, convoque a reuniones extraordinarias, con la finalidad de informar el impacto estimado en la disminución de ingresos estatales participables a municipios y su impacto en los ejercicios fiscales 2020 y 2021, para el diseño de una estrategia estatal en el tema de finanzas públicas.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 23 de julio de 2020). (2030)

14. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con la finalidad de implementar la modalidad digital de la tarjeta de circulación, proteger los datos personales que actualmente se incluyen, así como ir a la vanguardia en la digitalización de trámites y documentos.

Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de julio de 2020). (2031)

15. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte, para que en uso de sus facultades y atribuciones, priorice las plazas laborales existentes de los maestros de

Programa Nacional de Inglés (ProNI), ya que en días anteriores los mismos fueron informados que serían despedidos de sus obligaciones laborales, sin mayor explicación.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de julio de 2020). (2032)

16. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a preservar el derecho humano que es el origen de todos los derechos, el de la vida.

Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de julio de 2020). (2033)

17. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Civil del Estado de Chihuahua, referente a la expedición de certificados de gestación.

Se turna a la Comisión de Justicia. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de julio de 2020). (2034)

18. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Secretario de Salud del Gobierno Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela, a efecto de que emita acuerdo por el que autorice el protocolo para el regreso a las actividades religiosas en el país, de acuerdo con el semáforo de riesgo que emitió la Secretaría de Gobernación el 15 de junio de 2020.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 30 de julio de 2020). (2035)].

6.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García, para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, de lectura al primer dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-

MORENA: Gracias, Presidente.

Buenos días, a todas y a todos.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 29 de noviembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a la Coordinación General de Protección Civil y de la Concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., para que en uso de sus facultades y atribuciones se lleven a cabo las acciones necesarias y den cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, en el Municipio de Ahumada, debido a los numerosos accidentes ocurridos en dicha población.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 5 de diciembre del 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**
MORENA: Gracias.

Al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable con... Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Tal y como lo señala el iniciador, la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, a cargo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, fue publicada el 11 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación; esta regulación tiene por objeto establecer las disposiciones y los métodos de calificación de los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas; además, se establecen los señalamientos y dispositivos que deben instalarse en dichos cruces, todo ello a efecto de proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.

Ahora bien, a partir del numeral 5.5 de esta Norma, se observan disposiciones importantes para los fines de este dictamen, ya que se señala que para calificar y establecer el señalamiento horizontal y vertical necesario para cada cruce a nivel, se requiere desarrollar un proyecto con base en un estudio de ingeniería de tránsito que contemple

diversos puntos, de entre los cuales destacan los siguientes: Ubicación y características del cruce y de las vialidades adyacentes, número de carriles de la vialidad, número de vías férreas, volumen de tránsito vehicular, volumen de tránsito ferroviario, análisis de visibilidad del cruce a nivel, número de accidentes presentados en el cruce, velocidad regulada en la vialidad y velocidad del tránsito ferroviario.

Asimismo, se establecen tres tipos de cruces, entre paréntesis, A, B y C, los cuales se califican y ponderan en el estudio de acuerdo a su peligrosidad, por lo que se consideran diversos elementos de acuerdo a su importancia e influencia para la seguridad y prevención de accidentes.

En ese sentido y según el tipo de cruce, esta Norma establece los dispositivos que deberán ser instalados, tales como semáforos y señalamientos verticales y horizontales a través de los cuales se informe a los usuarios sobre la aproximación al cruce.

IV.- En ese sentido, después de realizar un análisis de los planteamientos descritos en la iniciativa de mérito, este órgano legislativo coincide en que el municipio de Ahumada, principalmente en su cabecera con... conocida comúnmente como Villa Ahumada de nombre oficial Miguel Ahumada, presenta cruces importantes entre avenidas y redes ferroviarias, las cuales tienen, por su propia naturaleza y ubicación, entre Juárez y Chihuahua grandes volúmenes de circulación.

En ese contexto, ante las inquietudes señaladas por el iniciador, se estima pertinente realizar un exhorto en términos similares a los propuestos, a efecto de que las autoridades competentes realicen los estudios necesarios y se instalen en esta localidad los dispositivos y señalamientos que marca la Norma Oficial Mexicana señalada, precisamente con el fin de prevenir los accidentes que se han presentado en fechas anteriores en estas intersecciones.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos

someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, y en coordinación con la concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., entrecomillas, Ferromex, se lleven a cabo las acciones necesarias para que en el Municipio de Ahumada, Chihuahua, se dé cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, denominada Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas. Lo anterior, debido a los numerosos accidentes que en estas intersecciones han ocurrido en dicha localidad.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Remítase a la Secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 31 días del mes de julio del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo humano... -perdón- Urbano, en reunión de fecha 17 de julio de 2020.

Por la Comisión de Obras, integrantes; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputada Marisela Sáenz Moriel, Diputado Jesús Alberto Valenciano, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de noviembre de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como a la Coordinación General de Protección Civil y de la Concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., para que en uso de sus facultades y atribuciones se lleven a cabo las acciones necesarias y den cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, en el Municipio de Ahumada, debido a los numerosos accidentes ocurridos en dicha población.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 5 de diciembre de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Para brindar seguridad a los usuarios en los cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas, se determinó conveniente por parte del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, expedir la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, "Disposición para la Señalización de Cruces a Nivel de Caminos y Calles con Vías Férreas", misma que tiene por objeto establecer las características de los dispositivos, así como las disposiciones y los métodos de calificación de los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con las vías

férreas, a fin de proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.

Dicha norma establece los criterios y métodos que permiten evaluar las condiciones físicas de cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas, cuyos resultados permiten diagnosticar las condiciones de operación en cuanto a seguridad y como consecuencia determinar las necesidades de equipamiento que se requieren, los cuales deben ser instalados de acuerdo a la normatividad vigente.

Ahora bien en la cabecera del municipio de Ahumada, se han suscitado numerosos accidentes desde tiempo atrás, por mencionar algunos en 1977 se registró uno de los accidentes con mayores pérdidas humanas en los cruces de este municipio donde perdieron la vida 35 personas, el pasado miércoles 27 de noviembre se registró un fatal accidente quitándole la vida a una persona, la cual no trato de ganarle el paso a la máquina, sino que por la falta de señalamientos o de plumas para impedir el paso, esta persona al no poder medir la distancia entre la parte frontal de su carro con el paso de las vías, fue embestido por esta arrastrándolo aproximadamente unos 60 metros.

Y así podemos numerar los distintos accidentes que ocurren en los tres cruces con los que cuenta la cabecera, los pobladores de esta ciudad nos mencionan que semanalmente suceden accidentes en los que se ven involucradas las locomotoras al servicio de ferromex, también nos comentan que estos crucen carecen de señalamientos de prevención o altos, ya sea plumas para impedir el paso mientras transita la locomotora por esas vías, accesos para personas que cruzan las vías caminando, existe omisión de concientización mediante campañas para la población y se tomen las precauciones necesarias al momento de cruzar las vías mientras se aproxima el tren, provocando constantemente se pierdan vidas en accidentes sobre las vías.

La ciudadanía de la cabecera municipal se encuentra cansada y desesperada por las pérdidas humanas que se suscitan en estos cruces, por lo que exigen se cumpla con las normativas específicas para la prevención de accidentes en los cruces de vías por zonas urbanas,

En este contexto, es necesario que el Poder Legislativo tome las acciones pertinentes y haga un llamado a las autoridades responsables para el beneficio de los pobladores del Municipio de Ahumada". (Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito realizar un llamado al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Coordinación General de Protección Civil, así como a la Concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., para que en el Municipio de Ahumada se lleven a cabo las acciones necesarias y se dé cumplimiento a la NOM-050-SCT2-2017 la cual contiene las disposiciones relativas a la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva, se refiere básicamente a que en la región del municipio de Ahumada, principalmente en su cabecera, se han presentado recientemente diversos accidentes en los cruces de caminos y calles con vías del tren, lo anterior, debido a la falta de señalización en estas zonas conforme a la normatividad a la que se hace referencia.

III.- Efectivamente, tal y como lo señala el Iniciador, la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, a cargo del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, fue publicada el 11 de julio de 2017 en el Diario Oficial de la Federación⁽¹⁾; esta regulación tiene por objeto establecer las disposiciones y los métodos de calificación de los cruces a nivel de caminos, calles y carreteras con vías férreas; además, se establecen los señalamientos y dispositivos que deben instalarse en dichos cruces, todo ello a efecto de proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.

Ahora bien, a partir del numeral 5.5 de esta Norma, se observan disposiciones importantes para los fines de este dictamen, ya que se señala que para calificar y establecer el señalamiento horizontal y vertical necesario para cada cruce a nivel, se requiere desarrollar un proyecto con base en un estudio de ingeniería de tránsito que contemple diversos puntos, de entre los cuales destacan los siguientes:

o Ubicación y características del cruce y de las vialidades adyacentes.

o Número de carriles de la vialidad.

o Número de vías férreas.

o Volumen de tránsito vehicular.

o Volumen de tránsito ferroviario.

o Análisis de visibilidad del cruce a nivel.

o Número de accidentes presentados en el cruce.

o Velocidad regulada en la vialidad y velocidad del tránsito ferroviario.

Asimismo, se establecen tres tipos de cruces (A, B y C), los cuales se califican y ponderan en el estudio de acuerdo a su peligrosidad, por lo que se consideran diversos elementos de acuerdo a su importancia e influencia para la seguridad y prevención de accidentes. En ese sentido y según el tipo de cruce, esta Norma establece los dispositivos que deberán ser instalados, tales como semáforos y señalamientos verticales y horizontales a través de los cuales se informe a los usuarios sobre la aproximación al cruce.

IV.- En ese sentido, después de realizar un análisis de los planteamientos descritos en la iniciativa de mérito, este órgano legislativo coincide en que el municipio de Ahumada, principalmente en su cabecera conocida comúnmente como Villa Ahumada (de nombre oficial Miguel Ahumada), presenta cruces importantes entre avenidas y redes ferroviarias, las cuales tienen, por su propia naturaleza y ubicación (entre Juárez y Chihuahua) grandes volúmenes de circulación.

En ese contexto, ante las inquietudes señaladas por el iniciador, se estima pertinente realizar un exhorto en términos similares a los propuestos, a efecto de que las autoridades competentes realicen los estudios necesarios y se instalen en esta localidad los dispositivos y señalamientos que marca la Norma Oficial Mexicana señalada, precisamente con el fin de prevenir los accidentes que se han presentado en fechas anteriores en estas intersecciones.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente

proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, y en coordinación con la concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., "Ferromex", se lleven a cabo las acciones necesarias para que en el Municipio de Ahumada, Chihuahua, se dé cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, denominada "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas". Lo anterior, debido a los numerosos accidentes que, en estas intersecciones, han ocurrido en dicha localidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los _ días del mes de julio del año dos mil veinte

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES . DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Véase. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5489690&fecha=11/07/2017

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes

leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, solicite a los diputados que manifiesten el sentido de su voto e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, procedo a nombras a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto al contenido del dictamen antes leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores... Diputado Omar Bazán.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor... a favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Informo a la presi... Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstención.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se incorporará más tarde.]

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 519/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0519/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en uso de sus facultades y atribuciones, y en coordinación con la concesionaria Ferrocarril Mexicano, S.A. de C.V., "Ferromex", se lleven a cabo las acciones necesarias para que en el Municipio de Ahumada, Chihuahua, se dé cabal cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, denominada "Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas". Lo anterior, debido a los numerosos accidentes que, en estas intersecciones, han ocurrido en dicha localidad.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso, en representación de la Comisión de Obras, servis... Servicios y Desarrollo Urbano, de lectura al segundo dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, días todavía.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, presente un informe detallado de las licitaciones que se han llevado a

cabo a lo largo del... de la presente administración, los estudios de factibilidad correspondientes, así como los procesos de licitación de bienes y servicios.

II.- La Presidencia del honorable... Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 24 de febrero de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, solicito la dispensa parcial de la lectura de los antecedentes y consideraciones del presente dictamen, sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Sí, adelante Diputada, proceda.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-
P.A.N.: Gracias.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- Efectivamente, tal y como lo señala la iniciativa, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual rige para las dependencias y entidades de la federación, establece en su articulado tres modalidades para la... las contrataciones en esta materia, esto es: la

licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas y la adjudicación directa.

Una revocación de esta naturaleza, tanto Federal como Estatal, deben enmarcar los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente los del artículo 134, el cual señala que los recursos económicos de los entes públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y que las adquisiciones de todo tipo de bienes y pres... y prestación de servicios de cualquier naturaleza deberán llevarse a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública.

Precisamente, la Ley Federal de materi... en la materia se encuentra diseñada en ese sentido, es decir, establece como regla general que las contrataciones que se realicen por instituciones públicas deberán efectuarse a través de licitaciones públicas, en las cuales puedan concurrir el mayor número de participantes posibles, para que con esa competencia, se aseguren las mejores condiciones para el Estado. En ese contexto, solo en casos excepcionales y debidamente justificados, la autoridad podrá optar por un procedimiento de adjudicación directa.

Atendiendo a los considerandos anteriores, este órgano legislativo comprende y comparte las inquietudes planteadas en la iniciativa, toda vez que con este panorama en el Gobierno Federal, en donde se ha privilegiado a las adjudicaciones directas, por encima de las licitaciones públicas, por lo que es necesario realizar un llamado al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se preste especial atención a este rubro.

No pasa desapercibido por esta Comisión que la información a la que se alude por el Iniciador es de carácter público, y que la misma debe estar publicada en los portales oficiales de transparencia, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General

de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, señalando para tal efecto diversos requisitos, de entre los cuales destaca la fundamentación y motivación aplicada para llevar a cabo las contrataciones.

No obstante, del análisis realizado por esta Comisión en la Plataforma Nacional de Transparencia, concretamente en relación con esta obligación legal del Gobierno Federal, se advierte que en muchos de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, la información no se encuentra disponible, o bien, se encuentra incompleta, por lo que se estima pertinente enviar un exhorto en términos similares a los planteados por el Iniciador, en la cual se refleja la necesidad... -perdón- en la cual se refiera la necesidad de ampliar la documentación que respalde las licitaciones y adjudicaciones directas llevadas a cabo hasta este momento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este arco... Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, amplíe la información existente en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios durante la presente administración federal. Lo anterior, a efecto de conocer detalladamente la documentación que sustenta dichas contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción veintio...

XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Remítase a la Secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sala Morelos en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 31 días del mes de julio del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en sesión de fecha 17 de julio de 2020.

Por la Comisión de Obras, integrantes; La de la voz, Carmen Rocío González Alonso, Diputada Ana Carmen Estrada García, Secretaria; Diputada Marisela Sáenz Moriel, Vocal; Diputado Jesús Alberto Valenciano García y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de febrero de 2020, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para

que en uso de sus facultades y atribuciones, presente un informe detallado de las licitaciones que se han llevado a cabo a lo largo de la presente administración, los estudios de factibilidad correspondientes, así como los procesos de licitación de bienes y servicios.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en fecha 24 de febrero de 2020, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:

"Las licitaciones que se llevan a cabo en cualquier ente público son los principales métodos de adquisición de bienes y servicios, de la subcontratación para tareas específicas en las que se requieren diversos proveedores que puedan cubrir con las necesidades de los organismos públicos.

Los procesos de licitación deben de ser transparentes y muy bien cuidados, ya que se invierten los recursos provenientes de las arcas gubernamentales, siendo este dinero público, debe de ser sumamente cuidado y supervisado.

Ahora bien, es facultad de las instituciones públicas realizar contratos con los proveedores sin llevar a cabo licitaciones bajo el esquema de asignaciones directas, esto se lleva a cabo solo en casos particulares y por causas específicas del contrato en cuestión, es cuando se recurre a la asignación directa. Podemos señalar que en esta administración, del total de contratos, 138 mil 894 se han asignado directamente, solamente 21 mil 173 contratos son resultado de una licitación y 12 mil 685 han sido entregados por medio de una invitación de 3 o más proveedores, pero son los menos.

Las Cámaras de Comercio han emitido comentarios en los cuales expresan la preocupación que tienen en base a las licitaciones que se prometieron por parte del Ejecutivo Federal y que a la fecha no se han realizado por lo que están fuera de tiempo y de forma, debido a lo anterior tenemos como resultado la contribución a un clima de parálisis económico, aunado a la situación tan complicada en el tema de seguridad en la que está sumido el país, nos vemos envueltos en un

panorama muy complicado para la población, particularmente para los empresarios, los cuales son el motor de nuestra economía y de nuestra nación.

También nos enfrentamos a las irregularidades que se viven durante los mismos procesos de licitación, las preferencias que se les han otorgado a algunos de los proveedores, así como distintos proyectos que se han llevado a cabo sin realizar el debido proceso.

Es necesario dar cuenta de las decisiones de asignar los contratos a nivel federal, puesto que la transparencia gubernamental es básica para que la operación del gobierno sea óptima, a su vez, la licitación pública fomenta una competencia sana entre los posibles proveedores, eliminando las posibilidades de que haya corrupción y malos manejos, así como asignaciones de contratos a proveedores que no tengan la capacidad de cumplir con lo necesario para la federación.

La legislación es muy clara en la materia de licitaciones y se debe cumplir cabalmente.

Por lo que se hace necesario solicitar que se nos facilite un listado de todas las licitaciones llevadas a cabo, por cualquiera de los tres métodos de asignación de contratos, para detectar irregularidades, lo cual permitirá contar con un aparato de gobierno mucho más transparente y con recursos aplicados correctamente".(Sic)

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.

II.- La presente Iniciativa tiene como propósito exhortar al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se presente un informe a través del cual se dé a conocer detalladamente todos los procesos de contratación relativos a la adquisición de bienes y servicios desde diciembre del 2018 a la fecha, es decir, lo que va de la presente administración federal.

La justificación que realiza el iniciador en su parte expositiva,

se refiere básicamente a que es necesario conocer esta información, a efecto de contribuir con la transparencia y el adecuado ejercicio del gasto público, debido a que en la federación, la mayoría de las adquisiciones se han llevado a cabo a través de adjudicaciones directas, relegando al procedimiento de licitación pública.

III.- Efectivamente, tal y como lo señala la iniciativa, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual rige para las dependencias y entidades de la federación, establece en su articulado tres modalidades para las contrataciones en esta materia, esto es: 1. La licitación pública, 2. La invitación a cuando menos tres personas, y 3. La adjudicación directa.

Tal y como ya fue abordado por este Congreso durante la creación de una nueva Ley de Adquisiciones en el Estado, una regulación de esta naturaleza, tanto Federal como Estatal, debe enmarcar los principios de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente los del artículo 134, el cual señala que los recursos económicos de los entes públicos deberán administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; y que las adquisiciones de todo tipo de bienes y prestación de servicios de cualquier naturaleza deberán llevarse a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública, a fin de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Precisamente, la Ley Federal en materia de adquisiciones se encuentra diseñada en ese sentido, es decir, establece como regla general que las contrataciones que se realicen por instituciones públicas deberán efectuarse a través de licitaciones públicas, en las cuales puedan concurrir el mayor número de participantes posibles, para que, con esa competencia, se aseguren las mejores condiciones para el Estado. En ese contexto, solo en casos excepcionales y debidamente justificados, la autoridad podrá optar por un procedimiento de adjudicación directa, en donde, como su nombre lo indica, se otorga directamente un contrato a una persona en específico.

Asimismo, es de mencionar que una de las figuras que cobran mayor relevancia en esta materia es la planeación, a la cual también se le dedica un apartado completo en

la Ley referida; esta debe realizarse anticipadamente y ajustarse a los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo, sectoriales, institucionales, regionales y especiales correspondientes. Precisamente dicha planeación es importante para que los entes públicos prevean con antelación sus necesidades y que, como resultado, exista una debida organización de las compras a realizar.

IV.- Atendiendo a los considerandos anteriores, este órgano legislativo comprende y comparte las inquietudes planteadas en la Iniciativa, toda vez que con este panorama en el Gobierno Federal, en donde se ha privilegiado a las adjudicaciones directas, por encima de las licitaciones públicas⁽¹⁾, es necesario realizar un llamado al Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se preste especial atención a esta preocupación.

No pasa desapercibido por esta Comisión que la información a la que se alude por el Iniciador es de carácter público, y que la misma debe estar publicada en los portales oficiales de transparencia, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada la información relativa a los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, señalando para tal efecto diversos requisitos, de entre los cuales destaca la fundamentación y motivación aplicada para llevar a cabo las contrataciones.

Ahora bien, del análisis realizado por esta Comisión en la Plataforma Nacional de Transparencia, concretamente en relación con esta obligación legal del Gobierno Federal, se advierte que en muchos de los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, la información no se encuentra disponible, o bien, se encuentra incompleta⁽²⁾, por lo que se estima pertinente enviar un exhorto en términos similares a los planteados por el Iniciador, en el cual se refiera la necesidad de ampliar la documentación que respalde las licitaciones y adjudicaciones directas llevadas a cabo hasta este momento.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, amplíe la información existente en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios durante la presente administración federal. Lo anterior, a efecto de conocer detalladamente la documentación que sustenta dichas contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Remítase a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los _ días del mes de julio del año dos mil veinte

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha diecisiete de julio de dos mil veinte.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO.

INTEGRANTES . DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Véase. <https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>

(2) Véase. <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetainformativa>

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, tome la votación a las diputadas y diputados e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, prome... procedo a nombrar a las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido del dictamen leído.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.: A favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

La de la voz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, a favor.

Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia, que se han manifestado 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los diputados presentes.

[1 (uno) no registrado, del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien se incorporará más tarde.]

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe... las envíe a las instancias competentes.

Perdón, la Diputada Ana Estrada solicita el uso de la palabra.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** Perdón, nada más comentar no se me tomó el voto, pero obviamente era a favor.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Considere el voto de la Diputada Ana Estrada, a favor.

Gracias.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** Perdón, fue mi culpa. Una disculpa.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 520/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0520/2020 II D.P.]

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en uso de sus facultades y atribuciones, amplíe la información existente en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a los procedimientos de licitación pública y adjudicación directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios durante la presente administración federal. Lo anterior, a efecto de conocer detalladamente la documentación que sustenta dichas contrataciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA].

7.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados, de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra, al Diputado Fernando Álvarez Monje.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos, compañeros.

Quien suscribe... bueno, primero le quiero pedir Presidente, la dispensa de la lectura de la iniciativa completa, pero que si se quede inscrito todo el texto en el Diario de los Debates, sí es tan amable.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Sí, Diputado, adelante.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Solamente leeré algunas partes de la exposición de motivos del decreto completo.

Quien suscribe, Fernando Álvarez Monje, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y en representación de mis compañeros de esta Bancada, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I, 169, 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular, para presentar iniciativa con carácter de decreto a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a fin de implementar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- Partiendo de la base Constitucional, en la que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, el Estado conserva una responsabilidad en la promoción de la creación de empleos, así como la organización social de trabajo conforme a la ley.

Derivado del distanciamiento social, adoptado como medida de prevención ante el virus SARS-Cov-2, coronavirus, pensamos en personas en riesgo en razón de la edad, o bien, aquellas personas cuyos padecimientos, enfermedades o condición de salud no le son favorables para desempeñar un trabajo de la manera habitual en la que lo realizaban antes

de ser decretadas las medidas de distanciamiento social.

Nos queda claro que la actividad del Estado no se ha detenido, sin embargo, vemos que dicha actividad necesita tomar ese impulso que lo caracteriza, lo cual se logra si todo el aparato burocrático se encuentra completo. Es... en este punto, encontramos una gran responsabilidad ante el significado y alcances que genera el derecho fundamental a la protección de la salud, lo cual no solo se ve representado en el contexto personal o individual, sino que debe ser complementado bajo una perspectiva pública y social, procurando garantizar la protección de la salud, tal y como lo prevé el artículo 4o. de la Constitución Federal.

En este momento... este momento -perdón- es óptimo sacar provecho de las tecnologías de la información y la comunicación, con las cuales se ha revolucionado la manera en la que la humanidad interactúa con el entorno global, pues nada menos, ahorita estamos en una sesión híbrida, como se conoce de manera virtual y presencial a la vez; convirtiéndose en una herramienta esencial dada la situación por la que pasamos la sociedad en general, lo cual se resume en una crisis en materia de salud que no es local o regional, sino que esta crisis repercute en el orden mundial, por lo que debemos adecuarnos a una nueva realidad y esta nos invita a ejecutar acciones en la que podamos adaptarnos de manera armónica a nuestro nuevo entorno social y económico.

Segundo.- De igual forma, la protección de la salud y el fomento del... en el empleo, nos aproxima a una realidad, que llama a garantizar la protección social, vista desde la perspectiva de estrategia para lograr un crecimiento incluyente y un desarrollo sostenible, al menos a mediano o largo plazo.

Tercero.- En retrospectiva, podemos enunciar las medidas llevadas a cabo por este Gobierno, y en este caso en el Congreso también, municipios y demás, el cual, al igual que las demás entidades federativas se vieron en la necesidad de tomar

medidas que permitieran proteger a la ciudadanía en general y limitando el trabajo de cientos de servidores públicos a través del distanciamiento social. Por ello nos damos cuenta de la importancia de contar con alternativas de trabajo que permita desarrollar la encomienda que tiene el Estado, lo cual no sería posible sin su base de... trabajadora.

Como lo expresé, la actividad del Estado no se... se ha visto disminuida, -perdón- al menos en lo que respecta a la atención al público. Sin embargo, ello no significa que los poderes del Estado, llámese poder Ejecutivo, poder Legislativo y poder Judicial, hayan estado ausentes de sus labores y compromisos con la ciudadanía, ya que por el contrario, cientos de servidores públicos han desarrollado su trabajo desde casa y hoy por hoy, vemos como la actividad va retomando el camino reincorporándose en la mayor medida posible, por ello es necesario llegar paso a paso para recuperar el terreno y contribuir con la ciudadanía a través de nuestro trabajo y sole... solidaridad. Ante esta visión, encontramos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, una alternativa viable, para cumplir con los fines que le han sido encomendados al Estado ante la nueva realidad que enfrentamos, no solo en el Estado, ni el país, sino no el mundo completo.

Cuarto.- Es claro que estamos situados en el escenario de un futuro incierto, por lo que la alternativa más viable, por el momento y esperemos que en un futuro no muy extenso, es continuar con las medidas de contención adoptadas y conocidas por todas y todos nosotros, ya sea a través del distanciamiento o aislamiento social, procurando encontrar estrategias que den solución a la problemática que ha generado el cierre temporal de negocios, evidentemente de oficinas y se pueda continuar con aquellas actividades, tanto comerciales, como públicas, a través de las orientaciones preventivas de higiene personal y comunitaria.

Ante esta problemática generalizada, es conveniente hablar de la modalidad de traba... de tele-

trabajo a distancia, teletrabajo o mejor conocida como home office, la cual se visualiza como una alternativa para que empresas tanto públicas como privadas... sector público o privado, realicen un ejercicio coordinado a través de la participación efectiva de la... de su estructura laboral, para que con ello, se dé continuidad a sus actividades laborales habituales desde casa, siempre y cuando su función así lo permita. Ello, al tiempo de cumplir con las medidas preventivas de distanciamiento social de aislamiento frente al Covid-19.

Cuarto.- La Ley Federal del Trabajo, en su Título Sexto, contiene dentro de los denominados trabajos especiales, el llamado trabajo a domicilio, el cual en su artículo 311 podemos encontrar que esta modalidad de trabajo es la que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

El conocer el sistema jurídico mexicano y entender que las necesidades de los ciudadanos cambian de manera constante, ello derivado del aspecto dinámico de la propia ley, el día 19 de junio del año pasado 2019, fue aprobado en el Senado de la Republica, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 331 y adiciona el Capítulo XII BIS de la Ley Federal del Trabajo, en materia de... de teletrabajo, iniciativa presentada por la Senadora del Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

De esta forma en su base sustancial, atiende a la modalidad de trabajo el cual es fuera del local de la fuente empleadora y que atiende a particularidades como es el establecimiento de las condiciones de servicio, medios tecnológicos y un ambiente específico para ejecutar esta forma de empleo. Sin embargo, el proceso legislativo federal, en este caso aún no se concluye, porque fue turnado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que pueda ser aprobada en el Pleno próximamente y aquí mandamos el exhorto a los

diputados federales, a que puedan terminar esta... esta iniciativa de ley.

Ante... esta iniciativa, la nuestra, tiene como objetivo regular y promover el teletrabajo en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de implementarlo como un instrumento que permitirá a través del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, poner en marcha el aparato burocrático al tiempo de que contribuye en el desarrollo de una sociedad más incluyente y participativa, a la par de cumplir con la responsabilidad encomendada al Estado encaminándolo a la modernización, así como contribuir a una mejor calidad de vida, en armonía con el medio ambiente.

Contribuir de alguna manera a través de los beneficios que esta modalidad representa, podemos advertir un aumento en la productividad, minimizar los costos, disminuir la congestión urbana generando un impacto positivo ante los problemas ambientales y desde luego, sin olvidar la parte de la salud, también la promoción de oportunidades de empleo inclusivas para todos, en razón de edad, discapacidad física, o bien, cuando la salud se ve comprometida, como es el caso. Esto puede ser posible al constituirse esta modalidad o bien una gran alternativa real de empleo para muchas personas en situación de difícil acceso.

También encontramos como referencia, que otros países como Colombia, cuenta en su sistema normativo una regulación que promueve y regula el teletrabajo, como al igual que Chile en el Código de Trabajo, Ecuador, Costa Rica también han encontrado, en esta modalidad de teletrabajo abona a la modernización del Estado y contribuye de manera positiva con su base trabajadora.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de

Decreto:

Primero.- Se reforma el artículo 97 del Código

Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 97. Los pagos deberán efectuarse en el lugar en que los trabajadores presten sus servicios y precisamente en moneda del curso legal, ya sea a través de cheques fácilmente cobrables o por medio electrónico vía transferencia en la institución bancaria, que para tal efecto se designe, salvo los casos en que por razones que lo justifiquen, el trabajador solicite que le sean radicados sus pagos fuera del lugar, a juicio del Tribunal de Arbitraje.

Segundo.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 81; un artículo 81 Bis; un artículo 81 ter; así como un artículo 81 Quáter, todos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera: Los nombramientos de los trabajadores deberán contener:

Dice, del I a IV.

Y en el... y en la parte sustancial dice, lo siguiente: En lo referente a la fracción IV del presente artículo, ya sea al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, las partes podrán pactar la modalidad de trabajo, ya sea a su domicilio o cualquier bien, cualquier modalidad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, lo cual se hará constar en documento anexo al contrato de trabajo.

Artículo 81 BIS. Sin perjuicio en lo dispuesto por este Código, se entenderá como teletrabajo aquella modalidad en la que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, combinando tiempos de trabajo de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación desde el domicilio del trabajador o cualquier otro establecido, ya sea de común acuerdo o por las necesidades propias del servicio.

No se considera teletrabajo, si el trabajador presta sus servicios en lugares designados y habilitados por el empleador, aun y cuando se encuentren ubicados fuera del local que ocupe la dependencia.

81 TER. En caso de surgir la necesidad del cambio en la modalidad de trabajo, y que esta se acuerde con posterioridad al inicio de la relación laboral, una vez cesada la causa que lo originó, el patrón podrá solicitar volver a las condiciones originalmente pactadas en el contrato de trabajo, previo aviso que se realice por escrito con una anticipación de 15 días al trabajador.

Artículo 81 QUARTER. Previo a que se verifique el cambio en la modalidad de trabajo, el trabajador deberá expresar si cuenta con las herramientas de operación tecnológicas y en caso de no contar con las mismas, atendiendo a la función que desempeñe y atendiendo a la capacidad presupuestaria de la dependencia, esta última proveerá las mismas, previa... previa valoración del área técnica que corresponda en cuanto a su viabilidad y atendiendo a los procesos que establece la ley.

Tercero.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de dar continuidad al proceso legislativo, ello derivado de la aprobación del dictamen de la Comisión ya antes referida, que se reforma el artículo 331 y adiciona el Capítulo XII BIS de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo.

Lo anterior en virtud que la contingencia sanitaria, con la aprobación de la referida reforma, será una alternativa viable para enfrentar el inminente crecimiento en el índice de contagios de la enfermedad provocada por el SARS covid-19.

Transitorios:

Artículo Primero.- El presente decreto, entrara... entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- De continuar con la contingencia sanitaria, Poder Ejecutivo del Estado deberá tomar las previsiones necesarias para realizar las adecuaciones en el presupuesto de egresos para el vein... 2021, -perdón- es que aquí está mal escrito, para dar continuidad al presente decreto.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Recinto Oficial de este Palacio del Poder Legislativo, de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 31 de julio del año 2020.

Con la firma de un servidor y de mis compañeros Diputados de Acción Nacional.

Y pues, quien quiera suscribirse será bienvenido.

Esto es nada más que darle una certeza jurídica, para lo que ya en muchos casos se está haciendo a nivel de la vida pública, pues, en el Estado de Chihuahua quede ya asentado de manera legal en la legislación correspondiente.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
Presente.-

Quien suscribe FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 68 fracción primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo. Comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto a efecto de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a fin de implementar la modalidad de trabajo a distancia o teletrabajo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Partiendo de la base Constitucional, en la que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, el Estado conserva una responsabilidad en la promoción de la creación de empleos, así como la organización social de trabajo, conforme a la ley⁽¹⁾.

Por otra parte, el garantizar la subsistencia de las personas a través del empleo debe ser complementado con acciones que tutelen el bien más preciado que tiene la humanidad, el cual es la vida misma. Es conveniente, asumir una postura humanista si se pretende garantizar el derecho al trabajo sin mirar hacia el derecho de la protección de la salud. Somos sensibles a la necesidad de las personas en procurar lo mejor para sus familias, o al menos lo esencial para su subsistencia.

Derivado del distanciamiento social, adoptado como medida de prevención ante el virus SARS-Cov-2, pensamos en personas en riesgo en razón de la edad, o bien, aquellas personas cuyos padecimientos, enfermedades o condición de salud no le son favorables para desempeñar un trabajo de la manera habitual en la que lo realizaban antes de ser decretadas las medidas de distanciamiento social.

Nos queda claro que la actividad del Estado no se ha detenido, sin embargo, vemos que dicha actividad necesita tomar ese impulso que lo caracteriza, lo cual se logra si todo el aparato burocrático se encuentra completo. En este punto, encontramos una gran responsabilidad ante el significado y alcances que genera el derecho fundamental a la protección de la salud, lo cual no solo se ve representado en el contexto personal o individual, sino que debe ser complementado bajo una perspectiva pública y social, procurando garantizar la protección de la salud, tal y como lo prevé el artículo 4o de la Constitución Federal.

La importancia de la protección de la salud al desempeñar una actividad remunerada, es parte de la conservación de un estado físico, mental, emocional y social de una persona, lo cual resulta en una responsabilidad que el Estado acoge dada la investidura Constitucional para proporcionar a las personas en lo individual un adecuado estado de salud a la par que se fomenta la actividad laboral, lo cual se logra no solo con el acceso a los sistemas de salud, sino que debe complementarse con esa fuente generadora de riqueza obtenida a través de las aptitudes de cada persona.

Este momento es óptimo para sacar provecho de las tecnologías de la información y la comunicación, con las cuales se ha revolucionado la manera en la que la humanidad interactúa con el entorno global, convirtiéndose en una herramienta esencial dada la situación por la que pasamos la sociedad en general, lo cual se resume en una crisis en

materia de salud que no es local o regional, sino que esta crisis repercute en el orden mundial, por lo que debemos adecuarnos a una nueva realidad y esa realidad nos invita a ejercitar acciones en la que podamos adaptarnos de manera armónica a nuestro nuevo entorno social y económico.

SEGUNDO.- De igual forma, la protección de la salud y el fomento en el empleo, nos aproxima a una realidad, que llama a garantizar la protección social, vista desde la perspectiva de estrategia para lograr un crecimiento incluyente y un desarrollo sostenible, al menos a mediano o largo plazo.

Podemos encontrar que, a partir de la reforma de juicio de 2013, en la que se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos⁽²⁾, se dio comienzo a un avance en el camino del desarrollo con la reforma en materia de telecomunicaciones, se constituye un Órgano autónomo denominado Instituto Federal de Telecomunicaciones, quedando claro que el Estado se convierte en garante en lo que corresponde al derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluidos el de banda ancha e Internet.

La evolución del trabajo ha logrado una diversificación en el empleo en todo el mundo. Se ha logrado enfatizar sobre alternativas que procuran un equilibrio laboral, tanto en el ámbito privado como en el público, siendo en este último menos explorado a través del uso de las tecnologías de la información y comunicación, por lo que se advierte la necesidad en impulsar esa capacidad de adaptación a la realidad que hoy enfrentamos, en donde el uso de las plataformas digitales cambien el esquema de trabajo presencial, al menos en parte de las empresas públicas.

TERCERO.- En retrospectiva, podemos enunciar las medidas llevadas a cabo por este Gobierno, el cual, al igual que las demás entidades federativas se vieron en la necesidad de tomar medidas que permitieran proteger a la ciudadanía en general y limitando el trabajo de cientos de servidores públicos a través del distanciamiento social. Por ello nos damos cuenta de la importancia de contar con alternativas de trabajo que permita desarrollar la encomienda que tiene el Estado, lo cual no sería posible sin su base trabajadora.

Ha quedado claro que la epidemia no se va a detener y es posible que ello signifique un periodo amplio, o como se

ha expresado, que se trate de una epidemia larga. Así lo han confirmado los expertos en epidemiología del Gobierno Federal, por lo que la incertidumbre de cuándo podremos regresar sigue creciendo y lo único cierto es que podamos encontrarnos en un estado de emergencia hasta durante el mes de agosto y posiblemente hasta el mes de septiembre⁽³⁾, o bien hasta que se encuentre un antídoto. Debemos de entender que la responsabilidad es compartida y a cada uno de nosotros nos corresponde desde nuestra función, el propiciar condiciones de trabajo ponderando el derecho humano a la protección de la salud, en este caso, llevándola a la función burocrática.

Como lo expresé, la actividad del Estado se ha visto disminuida, al menos en lo que respecta a la atención al público. Sin embargo, ello no significa que los poderes del Estado, llámese poder Ejecutivo, poder Legislativo y poder Judicial, hayan estado ausentes de sus labores y compromisos con la ciudadanía, ya que por el contrario, cientos de servidores públicos han desarrollado su trabajo desde casa y hoy por hoy, vemos como la actividad va retomando el camino reincorporándose en la mayor medida posible, por ello es necesario llegar paso a paso para recuperar el terreno y contribuir con la ciudadanía a través de nuestro trabajo y solidaridad. Ante esta visión, encontramos en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, una alternativa viable para cumplir con los fines que le han sido encomendados al Estado ante la nueva realidad que enfrentamos, no solo en el Estado y país, sino no a nivel mundial.

CUARTO.- Es claro que estamos situados en el escenario de un futuro incierto, por lo que la alternativa más viable, por el momento y esperemos que en un futuro no muy extenso, es continuar con las medidas de contención adoptadas y conocidas por todas y todos nosotros, ya sea a través del distanciamiento o aislamiento social, procurando encontrar estrategias que den solución a la problemática que ha generado el cierre temporal de negocios y se pueda continuar con aquellas actividades comerciales minimizando todo riesgo posible a través de las orientaciones preventivas de higiene personal y comunitaria.

Ante esta problemática generalizada, es conveniente hablar de la modalidad de teletrabajo a distancia, teletrabajo o mejor conocida como "home office", la cual se visualiza como una alternativa para que empresas tanto públicas como privadas,

realicen un ejercicio coordinado a través de la participación efectiva de su estructura laboral, para que con ello, se dé continuidad a sus actividades laborales habituales desde casa, siempre y cuando su función así lo permita. Ello, al tiempo de cumplir con las medidas preventivas de distanciamiento social frente al Covid-19.

Debemos de seguir considerando prioritario otorgar la protección a las personas que constituyen los grupos considerados en riesgo, como son las personas adultas mayores y mujeres que cursen cualquier etapa de embarazo, puerperio o lactancia. Asimismo, se deben de encontrar soluciones para aquellas personas que son madres o padres, que tienen bajo su custodia a menores de doce años, a través de un criterio de jornadas alternadas.

QUINTO.- La Ley Federal del Trabajo, en su Título Sexto, contiene dentro de los denominados trabajos especiales, el llamado trabajo a domicilio, el cual en su artículo 311 podemos encontrar que esta modalidad de trabajo es la que se ejecuta habitualmente para un patrón, en el domicilio del trabajador o en un local libremente elegido por él, sin vigilancia ni dirección inmediata, a través de las tecnologías de la información y la comunicación.

El conocer el sistema jurídico mexicano y entender que las necesidades de los ciudadanos cambian de manera constante, ello derivado del aspecto dinámico de la propia ley, el día 19 de junio de 2019, fue aprobado en el Senado de la República, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 331 y adiciona el Capítulo XII BIS de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo, iniciativa presentada por la Senadora del PAN Alejandra Noemí Reynoso Sánchez.

Dicha reforma en su base sustancial, atiende a la modalidad de trabajo el cual es realizado fuera del local de la fuente empleadora y que atiende a particularidades como es el establecimiento de las condiciones de servicio, medios tecnológicos y un ambiente específico para ejecutar esta forma de empleo. Sin embargo, el proceso legislativo aún no concluye, fue turnado a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ya que la aprobación referida se llevó a cabo en el Pleno de la Cámara de Senadores siendo la Cámara de origen.

Entendiendo que la modalidad de Teletrabajo se trata de realizar una actividad remunerada fuera del local o domicilio de la fuente empleadora. Para la función pública, puede ser también una alternativa viable para enfrentar la realidad en la que esta epidemia ha puesto a nuestro país, lo que llevaría a una armonización en las relaciones humanas con las instituciones, a través de la administración directa o indirecta de los recursos y bienes generales, sin afectar a la organización política del Estado, reforzando la política pública de un gobierno incluyente, impulsando la reinserción laboral de personas con alguna discapacidad, además de impulsar una reincorporación de las personas que en razón de edad o estado de salud se han situado como grupos o población en riesgo.

Esta iniciativa tiene como objetivo regular y promover el teletrabajo en el Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de implementarlo como un instrumento que permitirá a través del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, poner en marcha el aparato burocrático al tiempo de que contribuye en el desarrollo de una sociedad más incluyente y participativa, a la par de cumplir con la responsabilidad encomendada al Estado encaminándolo a la modernización, así como contribuir a una mejor calidad de vida, en armonía con el medio ambiente.

Contribuir de alguna manera a través de los beneficios que esta modalidad representa podemos advertir un aumento en la productividad, minimizar los costos, disminuir la congestión urbana generando un impacto positivo ante los problemas ambientales, sin olvidar la promoción de oportunidades de empleo inclusivas para todos, en razón de edad, discapacidad física, o bien, cuando la salud se ve comprometida. Esto puede ser posible al constituirse esta modalidad o bien una gran alternativa real de empleo para muchas personas en situación de difícil acceso.

El camino hacia el teletrabajo aún no está concluido. Sin embargo, existen avances sustanciales como fue la aprobación en la Cámara de Senadores de la reforma al artículo 311 de la Ley Federal del Trabajo, aunado a que se adicionan diversas disposiciones que fortalecerán esta modalidad, aunque ello no significa que en nuestro Estado no podamos allegarnos de estrategias para dar continuidad al trabajo burocrático.

Por ello considero importante aprender de la experiencia de

otras naciones en donde esta modalidad de empleo ha dado resultados, como es el caso de Argentina en donde desde el año de 2003 se inicia con el tema del teletrabajo, dando surgimiento a la Comisión de Teletrabajo y en 2006 dando un paso importante con el nacimiento de la oficina de Coordinación del Teletrabajo. De Igual manera Estados Unidos, en donde se ha impulsado políticas específicas de promoción y fomento al teletrabajo.

También encontramos que Colombia cuenta en su sistema normativo una regulación que promueve y regula el teletrabajo. Al igual que Chile con su regulación en el Código de Trabajo. Por otra parte, Ecuador y Costa Rica también han encontrado que esta modalidad de teletrabajo abona a la modernización del Estado y contribuye de manera positiva con su base trabajadora.

Aún tenemos que enfrentar aquellos desafíos que en los últimos dos meses se acentuaron no solo en nuestro Estado, sino que afecto a todo el mundo. Considero que es el momento idóneo para aprovechar las tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo firme en solucionar los problemas y no postergarlos.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de Decreto:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforma el artículo 97 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 97. Los pagos deberán efectuarse en el lugar en que los trabajadores presten sus servicios y precisamente en moneda del curso legal ya sea a través de cheques fácilmente cobrables o por medio electrónico vía transferencia en la institución bancaria que para tal efecto se designe, salvo los casos en que por razones que lo justifiquen, el trabajador solicite que le sean radicados sus pagos fuera del lugar, a juicio del Tribunal de Arbitraje.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 81; un artículo 81 Bis; un artículo 81 ter; así como un artículo 81 Quáter, todos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 81. Los nombramientos de los trabajadores

deberán contener:

I a IV...

En lo referente a la fracción IV del presente artículo, ya sea al inicio o durante la vigencia de la relación laboral, las partes podrán pactar la modalidad de trabajo, ya sea a domicilio o cualquier bien, cualquier modalidad de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, lo cual se hará constar en documento anexo al contrato de trabajo.

ARTÍCULO 81 BIS. Sin perjuicio en lo dispuesto por este Código, se entenderá como teletrabajo aquella modalidad en la que el trabajador presta sus servicios, total o parcialmente, combinando tiempos de trabajo de manera presencial en las instalaciones de la dependencia, utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación desde el domicilio del trabajador o cualquier otro establecido ya sea de común acuerdo o por las necesidades propias del servicio.

No se considerará teletrabajo, si el trabajador presta sus servicios en lugares designados y habilitados por el empleador, aun y cuando se encuentren ubicados fuera del local que ocupe la dependencia.

ARTÍCULO 81 TER. En caso de surgir la necesidad del cambio en la modalidad de trabajo, y esta se acuerde con posterioridad al inicio de la relación laboral, una vez cesada la causa que lo originó, el patrón podrá solicitar volver a las condiciones originalmente pactadas en el contrato de trabajo, previo aviso que se realice por escrito con una anticipación de quince días al trabajador

ARTÍCULO 81 QUARTER. Previo a que se verifique el cambio en la modalidad de trabajo, el trabajador deberá expresar su cuenta con las herramientas de operación tecnológicas y en caso de no contar con las mismas, atendiendo a la función que desempeñe y atendiendo a la capacidad presupuestaria de la dependencia, esta última proveerá las mismas, previa valoración del área técnica que corresponda en cuanto a su viabilidad y atendiendo a los procesos que establece la ley.

TERCERO.- Se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de dar continuidad al proceso legislativo, ello derivado de la aprobación del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y de Estudios Legislativos, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por

el que se reforma el artículo 331 y adiciona el Capítulo XII BIS de la Ley Federal del Trabajo, en materia de teletrabajo, iniciativa presentada por la Senadora del PAN Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, esto en fecha 19 de junio de 2019. Lo anterior en virtud de la contingencia sanitaria ya que con la aprobación de la referida reforma, será una alternativa viable para enfrentar el inminente crecimiento en el índice de contagios de la enfermedad provocada por el virus SARS-Cov-2 (COVID-19).

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De continuar con la contingencia sanitaria, Poder Ejecutivo del Estado deberá tomar las previsiones necesarias para realizar las adecuaciones necesarias en el presupuesto de egresos para 2121, para dar continuidad al presente decreto.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto correspondiente.

Dado en el recinto oficial del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 31 de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE, DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS, DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, DIP. BLANCA AMELIA GÁMEZ GUTIÉRREZ, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, DIP. JESÚS MANUEL VÁZQUEZ MEDINA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, DIP. JORGE CARLOS SOTO PRIETO].

[Pies de página del documento]:

(1) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 123, párrafo primero.

(2) Artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105.

(3) Recuperado de: <https://www.unotv.com/noticias/portal/nacional/detalle/coronavirus-larga-epidemiapodria-ser-hasta-septiembre-lopez-gatell-630137/>

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Yo, si me permite...

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Sí me permite suscribirme, Diputado Álvarez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Sí por supuesto Diputado Bazán. Claro.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Igualmente, Diputado Fernando Álvarez, me parece muy importante su iniciativa, la... la celebro.

Parece que esta nueva normalidad a la que pretendemos llegar, requiere de nuevas oportunidades para mucha gente que se le ha limitado, que se ha quedado sin su empleo y esta alternativa que usted está presentando, indudablemente que podrá generar esa posibilidad a muchas personas.

Si... si usted acepta le pido que me adhiera o me suscriba, lo que usted considere.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Con todo gusto, bienvenido.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias.

La Diputada... perdón.

Solicita el uso de la palabra, la Diputada Rocío Sarmiento, posteriormente la Diputada Bety Chávez y el Diputado Obed Lara.

Adelante, por favor, Diputada Rocio Sarmiento.

- **La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**
M.C.: Sí, gracias.

Gracias.

Felicitarlo, Diputado, por esta iniciativa y también

pedirle que permita suscribir a la Bancada de Movimiento Ciudadano.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Por supuesto, muchas gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** De igual manera, así como lo mencionaba el Diputado Presidente, esta nueva normalidad esta encaminándonos a darle certeza jurídica a ciertas actividades.

Le solicito al igual que mis compañeros, si me permite no sé, adherirme o suscribirme, Diputado Álvarez.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Gracias Bety, con todo gusto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputado...

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada.

El Diputado Obed Lara y posteriormente la Diputada Ana Estrada.

Adelante, Diputado Obed.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Diputado Álvarez, sí me permite suscribirme.

- **El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:** Claro, Obed, por supuesto.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias, muy amable.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputada.

- **El C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-**

MORENA: Gracias, Presidente.

Igualmente, como mis compañeros, Diputado Álvarez Monje, si me permite suscribirme y, por supuesto, apoyar su iniciativa.

Gracias.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Al contrario, Ana, gracias a ti.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Muchas gracias.

En seguida, tiene el uso de la palabra el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Gracias, Diputado Presidente.

Con su permiso.

Honorable Congreso del Estado
De Chihuahua.
Presente.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64, fracciones I y II; y 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167, fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado, para aumentar las penas del delito de violencia familiar cuando este se cometa en contra de niñas, niños y adolescentes o, cuando cometiéndose en contra de otro miembro de la familia, estos presenciaren la comisión del hecho.

Lo anterior con base en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I. El derecho a vivir en un entorno libre de violencia.

Se considera violencia familiar a cualquier acto u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado].

En ese sentido, si bien el derecho a vivir en un entorno familiar... familiar libre de violencia no está expresamente reconocido en la Constitución General de la República, el mismo puede entenderse como un derecho fundamental, al derivar de la protección que merecen los derechos a la vida, a la salud, a la dignidad de las personas, a la igualdad y al establecimiento de condiciones para el desarrollo personal, reconocidos en sus artículos 1o., 4o. y 29.

Adicionalmente, diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos establecen la prerrogativa a vivir en un entorno libre de violencia, protegiendo especialmente a las mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a la familia.

En este sentido, destacan la Convención sobre los derechos del Niño; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Así, puede decirse que el derecho a vivir en un entorno libre de violencia forma parte del catálogo de los derechos humanos que deben considerarse integrados al orden nacional, al estar reconocidos en diversos tratados internacionales y al derivar de los derechos a la vida, salud e integridad física establecidos en la Constitución Federal.

Justo con ello, en el año de 2000, se expidió la Norma Oficial Mexicana 190, Criterios para la

atención médica de la violencia familiar, en donde se estableció el derecho a la protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres, con lo que se protege la organización e integración de las familias. El objetivo de dicha norma es precisar los criterios que se deben observar en la prestación de atención médica, así como la orientación que debe brindarse a las personas usuarias que se encuentren involucradas en situaciones de violencia familiar.

II. Obligaciones estatales en la materia.

De acuerdo al artículo 1o. de la Constitución Federal los deberes de protección del Estado Mexicano consisten en prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos tanto de fuente nacional como internacional. El deber de los estados partes no se reduce a respetar o a no transgredir los derechos humanos, sino que implica deberes más amplios de protección.

En efecto, en la Opinión Consultiva OC/6/86 del 9 de mayo de 1986, se aclaró que la obligación de protección implica el deber de los estados partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del Poder Público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos.

Como consecuencia de esta obligación los estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos humanos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, las re... la reaparición de los daños producidos por la violación a dichas prerrogativas fundamentales.

En ese sentido, del derecho humano a vivir en un entorno libre de violencia derivan una serie de obligaciones positivas al Estado, consistentes en prevenir, atender y erradicar la violencia familiar. La UNICEF sostuvo, por ejemplo, que la protección y seguridad de las víctimas debería constituir el

objetivo primordial de todo sistema jurídico. Es importante que se adopten medidas protectivas para que las víctimas no se vean abandonadas e indefensas, corriendo el riesgo de sufrir nuevas violencias.”

III. Interés superior del menor.

El reconocimiento de la infancia como un grupo diferente al de las personas adultas, en virtud de las características estructurales propias de la persona, conlleva un trato diferenciado para aquella. Si reconocemos que niños, niñas y adolescentes tienen características cognitivas y emocionales diferentes en general frente a las personas adultas y, en particular, entre cada uno de ellos, se pone de relieve que cuando participan en un procedimiento judicial, cualquiera que sea su naturaleza, ello demanda la adecuación de este a sus necesidades, mediante el desarrollo de acciones especiales que permita a las y los impartidores de justicia, comprender la expresión infantil.

Justo con ello, se destaca que es una doctrina consolidada de la... del Alto Tribunal el que en cualquier contienda judicial donde se vean involucrados los derechos de las niñas, niños y adolescentes debe prevalecer el interés superior del menor.

En ese sentido, vale la pena destacar que la Primera Sala de la Suprema Corte, ha establecido que las y los progenitores, o en su caso, las personas encargadas del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, tienen la responsabilidad primordial de su crianza y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social en el núcleo familiar; sin embargo, esa formulación no exime ni desplaza al Estado de sus respectivas obligaciones en materia de protección a la niñez pues, lejos de ello, conforme al artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, se prevén de forma puntual las acciones positivas a cargo de los estados, para brindar apoyo a los responsables primarios a fin de lograr su desarrollo integral.

Para reforzar el argumento anterior, es importante traer a cuenta la interpretación que se ha establecido sobre el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el sentido de que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En este sentido, la Corte Interamericana interpretó que, dentro de los alcances de las medidas de protección a que alude el precepto convencional en comento, se destacan las referencias a la no discriminación, a la asistencia especial a los niños privados de su medio familiar, a la garantía de supervivencia y el desarrollo del niño y al derecho a un nivel de vida adecuado.

En virtud de esa interpretación, ha resuelto que cuando los Estados violan los derechos humanos de los niños en situación particular de fragilidad, los hacen víctimas de una doble agresión, o doble vulnerabilidad.

En sentido positivo, en tanto aseguramiento de deberes de prestación, pues los priva de mínimas condiciones de vida digna y se les impide del pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, y se atenta en contra de su integridad física, psíquica, moral y hasta en contra de sus propias vidas.

Este criterio, a su vez, se encuentra reforzado por la Declaración de los Derechos del Niño, la cual claramente dispone que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Por lo anterior, es evidente que existe un expreso reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes de una esfera de protección especial que implica obligaciones de prestación adicionales a cargo del Estado Mexicano; protección especial o reforzada, que radica en el hecho de que

se considera que en esta etapa de la vida las personas se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad que requiere atención, cuidados y ayudas particulares por parte de las y los adultos.

Justo en ese marco se inscribe la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Efectivamente, en su exposición de motivos se advierte ade... que además del marco jurídico nacional e internacional vinculante para el Estado Mexicano para brindar una protección in... integral y efectiva a la infancia, en nuestro país existe una nueva realidad sobre su situación que requiere acciones firmes por parte de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, a fin de hacer frente a los problemas de la niñez.

Bajo esa tesitura, se expuso que ese ordenamiento representará un cambio de paradigma en la forma en que nuestra nación tutelaré los derechos de ese sector. Es un cambio de miras, porque se transformará radicalmente la política del Estado Mexicano respecto de los derechos que les asisten, puesto que se consolidará un concepto sin precedentes, la protección activa del Estado en favor de la niñez. Así, esa legislación nos ofrece un marco amplio de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los principios y directrices que desarrolla, se destacan por resultar de interés en el particular, los que enseguida se exponen:

Interior... interés superior de la niñez: Deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

Interpretación conforme: Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte.

Interiores...

Interés superior de la niñez: Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes,

en lo individual o en lo colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales.

Carácter de niña, niño o adolescente: Son niñas y niños los menores de 12 años, y adolescentes las personas de entre 12 años cumplidos y menos de 18 años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de 18 años de edad.

Principios rectores, el interior superior de la niñez, la universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes; El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo; La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; y el principio pro persona.

Posición de garantes: Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo; niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus res... de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos.

Derecho de prioridad: Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que: I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia y con la oportunidad necesaria; II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos.

En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio.

Derecho de acceso a una vida... a una vida libre de violencia y a la integridad personal; Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una libre... una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.

En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables.

En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas,

así como la reparación integral del daño.

4. La violencia familiar, violencia de género y su afectación en el niño, niña o adolescente.

La violencia familiar afecta a todos los miembros de una familia independientemente de la forma en la que se ejerza. Así, los niños, niñas o adolescentes pueden ser víctimas de dicha violencia de maneras distintas. Pudieran ser víctimas de violencia física, sexual o emocional ejercida directamente sobre su persona o víctimas al derraso... al desarrollarse inmersos en un contexto de violencia.

Son amplios los estudios que indican que el crecimiento de niños, niñas o adolescentes dentro de contextos de violencia familiar genera una afectación mucho mayor a la atendible de un mero "testigo" de violencia.

La violencia en el seno de la familia, como escenario primario del desarrollo psicoemocional, genera un impacto de igual gravedad al sufrido cuando la violencia se ejerce directamente en contra de la persona.

La violencia familiar frecuentemente se encuentra asociada con la violencia de género; de esta forma, el niño, niña o adolescente es doblemente víctima siendo afectado no sólo por la violencia en sí, sino también por la violencia de género. Al igual que en el caso de la violencia familiar de manera general, la violencia de género no necesita ser ejercida directamente en contra de una o un infante para afectarle profundamente.

Las acciones adultas tienen una influencia primordial en el crecimiento del niño, niña o adolescente. En este sentido, cuando se ejerce violencia en el hogar los hijos sufren afectaciones en sus propias visiones sobre el género, la indefensión aprendida y la normalización de la violencia. Estas afectaciones no sólo perjudican al niño, niña o adolescente en su sano desarrollo, sino que constituyen un elemento central en la perpetuación de la violencia de género como fenómeno social.

Hay dos elementos que juegan un papel importante en la perpetuación de la violencia de género en nuestra sociedad: el atrapamiento y la perpetuación trans generacional.

Uno de los aspectos más nocivos de la violencia de género es que debilita a la persona agredida limitando su capacidad de defensa al grado de provocar la normalización de dicha violencia en la propia víctima.

En contextos familiares, este fenómeno transmite y siembra en los niños, niñas o adolescentes tanto conductas de género violentas, como pasivas frente a la agresión.

La incorporación de ambos esquemas de comportamiento en las nuevas generaciones constituye un elemento significativo en la perpetuación de la violencia de género en nuestra sociedad.

El derecho, obligado a garantizar efectivamente los derechos del niño, niña o adolescente, se encuentra ante el imperativo de atender las graves afectaciones emocionales que la exposición a violencia en el seno de su desarrollo primordial provoca en el niño, niña o adolescente.

La naturaleza reforzada de la obligación del Estado frente al niño, niña o adolescente implica que se le debe proteger de manera inmediata y efectiva. A diferencia del adulto, el niño, niña o adolescente requiere el pleno ejercicio de sus derechos para lograr un sano desarrollo.

Los derechos especiales reconocidos para la infancia se sustentan, entre otras razones, en la naturaleza compleja del desarrollo humano. Este rasgo hace que toda afectación a un derecho del niño, niña o adolescente genere un impacto en su desarrollo de manera integral. La cabal restitución de un derecho exige por tanto velar por la restitución integral de los derechos del niño, niña o adolescente.

En este marco, los Poderes Legislativos, a la luz de

las obligaciones reforzadas que tiene frente a las mujeres y los niños, niñas o adolescentes, pueden adoptar las medidas legislativas necesarias para romper el ciclo de violencia y garantizar protección para los niños, niñas o adolescentes en el marco de la violencia y la... de la violencia familiar y la de género.

5. Medidas alternativas de disciplina (corrección) de las niñas, niños y adolescentes a efecto de no menoscabar su dignidad humana y evitar, al máximo, sean objeto de violencia "justificada".

El artículo 4o. de la Constitución Federal reconoce el derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes a un sano desarrollo integral y, de conformidad con los diversos numerales 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 13, fracciones VII y VIII, y 103, fracciones V y VII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, éstos tienen derecho a ser protegidos en su integridad personal y su dignidad humana contra toda forma de violencia o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, particularmente cuando cualquiera de esas conductas provenga de quienes ejerzan la patria potestad, de sus representantes legales o de cualquier persona o institución pública o privada que los tenga bajo su cuidado.

Así, debe destacarse que los artículos 57 y 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establecen, respectivamente, que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia "tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes" y que "deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez".

En ese sentido, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, desde la Observación General "No. 1", relativa al tema "Propósitos de la educación", señaló que el castigo

corporal es incompatible con la educación, pues ésta debe impartirse de tal forma que se respete la dignidad intrínseca del niño y se permita expresar su opinión libremente, insistiendo en la necesidad de prohibir todas las formas de violencia por leves que sean.

Justo con ello, en la Observación General número 8 definió el castigo corporal o físico como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, por leve que sea, indicando que hay otras formas de castigo que no son físicas, pero igualmente crueles o degradantes, e incompatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño -como los castigos en los que se menosprecia, humilla, denigra, convierte en chivo expiatorio, amenaza, asusta o ridiculiza a la o el infante-.

Como se advierte, cualquier maltrato físico por leve que éste sea y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, así como cualquier castigo que tenga por objeto menospreciar, humillar, denigrar, amenazar, asustar o ridiculizar al menor, es incompatible con la dignidad y el respeto que se debe a los menores. De modo que, las madres, padres u "otros cuidadores" no pueden maltratar físicamente a sus hijas e hijos, ni humillarlos, denigrarlos o ridiculizarlos, bajo el argumento de estarlos educando, pues esa educación no puede ser positiva si atenta contra su dignidad.

Dicho de otra forma, si bien las madres, padres u "otros "cuidadores" tienen el derecho y el deber de educar o corregir a las hijas e hijos, dicha educación o corrección debe impartirse en un marco de respeto a la dignidad y los derechos de la niñez; de tal manera que la educación o corrección no puede utilizarse como argumento para propiciar una vio... una disciplina violenta, cruel o degradante, o para ejercer actos de violencia sobre la niñez, pues como se apuntó, la violencia en cualquiera de sus fases, física, psico-emocional, económica y sexual, no se justifica en ningún caso como una forma de educación o formación.

Es importante destacar que cuando el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, rechazó toda justificación de la violencia y la humillación como formas de castigos a las niñas y niños, de ninguna manera refutó el concepto positivo de disciplina, pues incluso reconoció que la crianza y el cuidado de las niñas y niños, especialmente lactantes y de corta edad, exigen frecuentes acciones e intervenciones físicas para protegerles, pero aclaró que ello es totalmente distinto al uso deliberado y punitivo de la fuerza para provocar cierto grado de dolor, molestia y humillación.

Así, el citado Comité también destacó que no incumbe a la Convención sobre los Derechos del Niño, prescribir detalladamente de qué manera las madres y padres deben relacionarse con sus hijas e hijos y orientarles; sin embargo, sí ofrece un marco de principios que sirve de guía para las relaciones dentro de la familia, porque las niñas y niños aprenden lo que hacen las personas adultas, no sólo de lo que dicen, por ejemplo, cuando estas con las que están estrechamente relacionados, utilizan violencia y humillación en su forma de relacionarse, no sólo están demostrando una falta de respeto por los derechos humanos, sino que además transmiten un mensaje poderoso y peligroso en el sentido de que esos son medios legítimos para procurar resolver conflictos o cambiar comportamientos.

En ese orden de ideas, como se apuntó, el educar o formar a una niña, niño o adolescente, no autoriza que las madres, padres u "otros cuidadores" puedan violentar o maltratar a sus hijas e hijos, pues todo acto de violencia, aun cuando se tilde de "razonable" o "moderado", está reñido con la dignidad humana y el derecho de la niñez a ser protegido en su integridad personal.

Por los motivos y fundamentos invocados, se somete a su des... a su distinguida consideración el siguiente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 193,

párrafos segundo, tercero y cuarto; y se le adiciona un párrafo quinto del Código Penal del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 193.

A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o... afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar.

Las penas previstas en el párrafo anterior aumentarán en dos terceras partes cuando el delito se cometa en contra de niñas, niños y adolescentes; y en una mitad, cuando se cometa en contra de otra persona en presencia de alguien que no haya alcanzado la mayoría de edad.

Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una libre... a una Vida Libre de Violencia.

La educación o formación de las niñas, niños o... y adolescentes no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato. Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua,

a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

El suscrito, Miguel Francisco La Torre Sáenz, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 64 fracciones I y II, y 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 167 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma Entidad, acudo ante este Alto Cuerpo Colegiado, para someter a consideración del Pleno la siguiente iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar el artículo 193 del Código Penal del Estado para aumentar las penas del delito de violencia familiar cuando este se cometa en contra de niñas, niños y adolescentes o, cuando cometiéndose en contra de otro miembro de la familia, estos presenciaren la comisión del hecho. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El derecho a vivir en un entorno libre de violencia.

Se considera violencia familiar a cualquier acto u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, o sexualmente a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar.

En ese sentido, si bien el derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia no está expresamente reconocido en la Constitución General de la República, el mismo puede entenderse como un derecho fundamental, al derivar de la protección que merecen los derechos a la vida, a la salud, a la dignidad de las personas, a la igualdad y al establecimiento de condiciones para el desarrollo personal, reconocidos en sus artículos 1, 4 y 29.

Adicionalmente, diversos tratados internacionales en materia de derechos humanos establecen la prerrogativa a vivir en un entorno libre de violencia, protegiendo especialmente a las

mujeres, niños, niñas y adolescentes, así como a la familia.

En este sentido, destacan la Convención sobre los derechos del Niño; la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Pará"; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1979); y la Declaración sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Así, puede decirse que el derecho a vivir en un entorno libre de violencia forma parte del catálogo de los derechos humanos que deben considerarse integrados al orden nacional, al estar reconocido en diversos tratados internacionales y al derivar de los derechos a la vida, salud e integridad física establecidos en la Constitución Federal.

Justo con ello, en el año de 2000, se expidió la NOM 190 "Criterios para la atención médica de la violencia familiar.", en donde se estableció el derecho a la protección a la salud y la plena igualdad jurídica de los hombres y las mujeres, con lo que se protege la organización e integración de las familias. El objetivo de dicha norma es precisar los criterios que se deben observar en la prestación de atención médica, así como la orientación que debe brindarse a las personas usuarias que se encuentren involucradas en situaciones de violencia familiar.

2. Obligaciones estatales en la materia.

De acuerdo al artículo 1º de la Constitución Federal los deberes de protección del Estado Mexicano consisten en prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos tanto de fuente nacional como internacional. El deber de los estados partes no se reduce a respetar o a no transgredir los derechos humanos, sino que implica deberes más amplios de protección.

En efecto, en la Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de mayo de 1986 se aclaró que la obligación de protección implica el deber de los estados partes de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del Poder Público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos. Como consecuencia de esta obligación los estados deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos humanos reconocidos por la Convención y procurar, además, el

restablecimiento, si es posible, del derecho conculcado y, en su caso, la reaparición de los daños producidos por la violación a dichas prerrogativas fundamentales.

En ese sentido, del derecho humano a vivir en un entorno libre de violencia derivan una serie de obligaciones positivas al Estado, consistentes en prevenir, atender y erradicar la violencia familiar. La UNICEF sostuvo por ejemplo que "La protección y seguridad de las víctimas debería constituir el objetivo primordial de todo sistema jurídico. Es importante que se adopten medidas protectivas para que las víctimas no se vean abandonadas e indefensas, corriendo el riesgo de sufrir nuevas violencias."

3. Interés superior del menor.

El reconocimiento de la infancia como un grupo diferente al de las personas adultas, en virtud de las características estructurales propias de la persona, conlleva un trato diferenciado para aquella⁽¹⁾.

Si reconocemos que niños, niñas y adolescentes tienen características cognitivas y emocionales diferentes en general frente a las personas adultas y, en particular, entre cada uno de ellos, se pone de relieve que cuando participan en un procedimiento judicial, cualquiera que sea su naturaleza, ello demanda la adecuación de este a sus necesidades, mediante el desarrollo de acciones especiales que permita a las y los impartidores de justicia, comprender la expresión infantil.

Justo con ello, se destaca que es una doctrina consolidada del Alto Tribunal el que en cualquier contienda judicial donde se vean involucrados los derechos de las niñas, niños y adolescentes debe prevalecer el interés superior del menor⁽²⁾.

En ese sentido, vale la pena destacar que la Primera Sala de la Suprema Corte ha establecido que las y los progenitores o, en su caso, las personas encargadas del cuidado de las niñas, niños y adolescentes, tienen la responsabilidad primordial de su crianza y desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social en el núcleo familiar; sin embargo, esa formulación no exime ni desplaza al Estado de sus respectivas obligaciones en materia de protección a la niñez pues, lejos de ello, conforme al artículo 27 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, se prevén de forma puntual las acciones positivas a cargo de los estados parte para brindar apoyo a los responsables primarios a fin de lograr su desarrollo integral.

Para reforzar el argumento anterior, es importante traer a cuenta la interpretación que se ha establecido sobre el artículo 19 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en el sentido de que todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado.

En este sentido, la Corte Interamericana interpretó que, dentro de los alcances de las "medidas de protección" a que alude el precepto convencional en comento, se destacan las referencias a la no discriminación, a la asistencia especial a los niños privados de su medio familiar, a la garantía de supervivencia y el desarrollo del niño y al derecho a un nivel de vida adecuado⁽³⁾.

En virtud de esa interpretación, ha resuelto que cuando los Estados violan los derechos humanos de los niños en situación particular de fragilidad, los hacen víctimas de una doble agresión [o doble vulnerabilidad]: a) En sentido positivo, en tanto aseguramiento de deberes de prestación, pues los priva de mínimas condiciones de vida [digna] y se les impide del "pleno y armonioso desarrollo de su personalidad"; y b) Pues se atenta en contra de su integridad física, psíquica, moral y hasta en contra de sus propias vidas.

Este criterio, a su vez, se encuentra reforzado por la Declaración de los Derechos del Niño, la cual claramente dispone que el niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensando todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad.

Por lo anterior, es evidente que existe un expreso reconocimiento a las niñas, niños y adolescentes de una esfera de protección especial que implica obligaciones de prestación adicionales a cargo del Estado Mexicano; protección especial o reforzada que radica en el hecho de que se considera que en esta etapa de la vida las personas se encuentran en una posición de mayor vulnerabilidad que requiere atención, cuidados y ayudas particulares por parte de las y los adultos.

Justo en ese marco se inscribe la expedición de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Efectivamente, en su exposición de motivos se advierte que además del marco jurídico nacional e internacional vinculante

para el Estado Mexicano para brindar una protección integral y efectiva a la infancia, en nuestro país existe una nueva realidad sobre su situación que requiere acciones firmes por parte de las instituciones de los tres órdenes de gobierno, a fin de hacer frente a los problemas de la niñez.

Bajo esa tesitura, se expuso que ese ordenamiento representará un cambio de paradigma en la forma en que nuestra nación tutelaré los derechos de ese sector. Es un cambio de miras, porque se transformará radicalmente la política del Estado Mexicano respecto de los derechos que les asisten, puesto que se consolidará un concepto sin precedentes: la protección activa del Estado en favor de la niñez⁽¹⁾.

Así, esa legislación nos ofrece un marco amplio de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Dentro de los principios y directrices que desarrolla, se destacan por resultar de interés en el particular, los que enseguida se exponen:

Interés superior de la niñez

Deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes⁽⁵⁾.

Interpretación conforme

Cuando se presenten diferentes interpretaciones, se atenderá a lo establecido en la Constitución y en los tratados internacionales de que México forma parte⁽⁶⁾.

Interés superior de la niñez

Cuando se tome una decisión que afecte a niñas, niños o adolescentes, en lo individual o colectivo, se deberán evaluar y ponderar las posibles repercusiones a fin de salvaguardar su interés superior y sus garantías procesales⁽⁷⁾.

Carácter de niña, niño o adolescente

Son niñas y niños los menores de doce años, y adolescentes las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. Para efectos de los tratados internacionales y la mayoría de edad, son niños los menores de dieciocho años de edad⁽⁸⁾.

Principios rectores [se citan los más importantes para los efectos de la presente iniciativa]

El interés superior de la niñez;

La universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad e integralidad de los derechos de niñas, niños y adolescentes;

El derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;

La transversalidad en la legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales; y

El principio pro persona⁽⁹⁾.

Posición de garantes

Es deber de la familia, la comunidad a la que pertenecen, del Estado y, en general, de todos los integrantes de la sociedad, el respeto y el auxilio para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, así como garantizarles un nivel adecuado de vida.

Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les preserve la vida, a la supervivencia y al desarrollo.

Las autoridades de la Federación, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar el desarrollo y prevenir cualquier conducta que atente contra su supervivencia, así como para investigar y sancionar efectivamente los actos de privación de la vida⁽¹⁰⁾.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la paz, a no ser privados de la vida en ninguna circunstancia, ni ser utilizados en conflictos armados o violentos⁽¹¹⁾.

Derecho de prioridad

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure prioridad en el ejercicio de todos sus derechos, especialmente a que:

I. Se les brinde protección y socorro en cualquier circunstancia

y con la oportunidad necesaria;

II. Se les atienda antes que a las personas adultas en todos los servicios, en igualdad de condiciones, y

III. Se les considere para el diseño y ejecución de las políticas públicas necesarias para la protección de sus derechos⁽¹²⁾.

En todas las medidas concernientes a niñas, niños y adolescentes que tomen los órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y órganos legislativos, se tomará en cuenta, como consideración primordial, el interés superior de la niñez. Dichas autoridades elaborarán los mecanismos necesarios para garantizar este principio⁽¹³⁾.

Derecho de acceso a una vida libre de violencia y a la integridad personal

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad⁽¹⁴⁾.

Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual [...] ⁽¹⁵⁾.

En los casos en que niñas, niños y adolescentes sean víctimas de delitos se aplicarán las disposiciones de la Ley General de Víctimas y demás disposiciones que resulten aplicables.

En todo caso, los protocolos de atención deberán considerar su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como la reparación integral del daño⁽¹⁶⁾.

4. La violencia familiar, violencia de género y su afectación en el niño, niña o adolescente⁽¹⁷⁾

La violencia familiar afecta a todos los miembros de una familia independientemente de la forma en la que se ejerza. Así los niños, niñas o adolescentes pueden ser víctimas de dicha violencia de maneras distintas.

Pudieran ser víctimas de violencia física, sexual o emocional ejercida directamente sobre su persona o víctimas al desarrollarse inmersos en un contexto de violencia.

Son amplios los estudios que indican que el crecimiento de niños, niñas o adolescentes dentro de contextos de violencia familiar genera una afectación mucho mayor a la atendible de un mero "testigo" de violencia.

La violencia en el seno de la familia, como escenario primario del desarrollo psico emocional, genera un impacto de igual gravedad al sufrido cuando la violencia se ejerce directamente en contra de la persona⁽¹⁸⁾.

La violencia familiar frecuentemente se encuentra asociada con la violencia de género. De esta forma, el niño, niña o adolescente es doblemente víctima siendo afectado no sólo por la violencia en sí, sino también por la violencia de género. Al igual que en el caso de la violencia familiar de manera general, la violencia de género no necesita ser ejercida directamente en contra de una o un infante para afectarle profundamente.

Las acciones adultas tienen una influencia primordial en el crecimiento del niño, niña o adolescente. En este sentido cuando se ejerce violencia en el hogar los hijos sufren afectaciones en sus propias visiones sobre el género, la indefensión aprendida y la normalización de la violencia. Estas afectaciones no sólo perjudican al niño, niña o adolescente en su sano desarrollo, sino que constituyen un elemento central en la perpetuación de la violencia de género como fenómeno social.

Hay dos elementos que juegan un papel importante en la perpetuación de la violencia de género en nuestra sociedad: el atrapamiento y la perpetuación trans generacional⁽¹⁹⁾.

Uno de los aspectos más nocivos de la violencia de género es que debilita a la persona agredida limitando su capacidad de defensa al grado de provocar la normalización de dicha violencia en la propia víctima.

En contextos familiares, este fenómeno transmite y siembra en los niños, niñas o adolescentes tanto conductas de género violentas, como pasivas frente a la agresión. La incorporación de ambos esquemas de comportamiento en las nuevas generaciones constituye un elemento significativo en la perpetuación de la violencia de género en nuestra sociedad.

El derecho, obligado a garantizar efectivamente los derechos del niño, niña o adolescente, se encuentra ante el imperativo de atender las graves afectaciones emocionales que la exposición a violencia en el seno de su desarrollo primordial provoca en el niño, niña o adolescente.

La naturaleza reforzada de la obligación del Estado frente al niño, niña o adolescente implica que se le debe proteger de manera inmediata y efectiva. A diferencia del adulto, el niño, niña o adolescente requiere el pleno ejercicio de sus derechos para lograr un sano desarrollo.

Los derechos especiales reconocidos para la infancia se sustentan, entre otras razones, en la naturaleza compleja del desarrollo humano. Este rasgo hace que toda afectación a un derecho del niño, niña o adolescente genere un impacto en su desarrollo de manera integral. La cabal restitución de un derecho exige por tanto velar por la restitución integral de los derechos del niño, niña o adolescente⁽²⁰⁾.

En este marco, los Poderes Legislativos, a la luz de las obligaciones reforzadas que tiene frente a las mujeres y los niños, niñas o adolescentes, pueden adoptar las medidas legislativas necesarias para romper el ciclo de violencia y garantizar protección para los niños, niñas o adolescentes en el marco de la violencia familiar y la de género. 5. Medidas alternativas de disciplina (corrección) de las niñas, niños y adolescentes a efecto de no menoscabar su dignidad humana y evitar, al máximo, sean objeto de violencia "justificada".

El artículo 4o. de la Constitución Federal reconoce el derecho fundamental de las niñas, niños y adolescentes a un sano desarrollo integral y, de conformidad con los diversos numerales 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño; 13, fracciones VII y VIII, y 103, fracciones V y VII, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, éstos tienen derecho a ser protegidos en su integridad personal y su dignidad humana contra toda forma de violencia o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, particularmente cuando cualquiera de esas conductas provenga de quienes ejerzan la patria potestad, de sus representantes legales o de cualquier persona o institución pública o privada que los tenga bajo su cuidado.

Así, debe destacarse que los artículos 57 y 76 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes,

establecen, respectivamente, que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia "tendrán derecho a intervenir en la educación que habrá de darse a niñas, niños y adolescentes" y que "deberán orientar, supervisar y, en su caso, restringir, las conductas y hábitos de niñas, niños y adolescentes, siempre que atiendan al interés superior de la niñez".

En ese sentido, el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de las Naciones Unidas, desde la Observación General "No. 1", relativa al tema "Propósitos de la educación", señaló que el castigo corporal es incompatible con la educación, pues ésta debe impartirse de tal forma que se respete la dignidad intrínseca del niño y se permita expresar su opinión libremente, insistiendo en la necesidad de prohibir todas las formas de violencia por leves que sean.

Justo con ello, en la Observación General número 8 definió el castigo corporal o físico como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, por leve que sea, indicando que hay otras formas de castigo que no son físicas, pero igualmente crueles o degradantes, e incompatibles con la Convención sobre los Derechos del Niño -como los castigos en los que se menosprecia, humilla, denigra, convierte en chivo expiatorio, amenaza, asusta o ridiculiza a la o el infante-.

Como se advierte, cualquier maltrato físico por leve que éste sea y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, así como cualquier castigo que tenga por objeto menospreciar, humillar, denigrar, amenazar, asustar o ridiculizar al menor, es incompatible con la dignidad y el respeto que se debe a los menores. De modo que, las madres, padres u "otros cuidadores" no pueden maltratar físicamente a sus hijas e hijos, ni humillarlos, denigrarlos o ridiculizarlos, bajo el argumento de estarlos educando, pues esa educación no puede ser positiva si atenta contra su dignidad.

Dicho de otra forma, si bien las madres, padres u "otros cuidadores" tienen el derecho y el deber de educar o corregir a las hijas e hijos, dicha educación o corrección debe impartirse en un marco de respeto a la dignidad y los derechos de la niñez; de tal manera que la educación o corrección no puede utilizarse como argumento para propiciar una disciplina violenta, cruel o degradante, o para ejercer actos de violencia sobre la niñez, pues como se apuntó, la violencia en cualquiera

de sus clases, física, psico-emocional, económica y sexual, no se justifica en ningún caso como una forma de educación o formación.

Es importante destacar que cuando el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, rechazó toda justificación de la violencia y la humillación como formas de castigos a las niñas y niños, de ninguna manera refutó el concepto positivo de disciplina, pues incluso reconoció que la crianza y el cuidado de las niñas y niños, especialmente lactantes y de corta edad, exigen frecuentes acciones e intervenciones físicas para protegerles, pero aclaró que ello es totalmente distinto al uso deliberado y punitivo de la fuerza para provocar cierto grado de dolor, molestia y humillación.

Así, el citado Comité también destacó que no incumbe a la Convención sobre los Derechos del Niño, prescribir detalladamente de qué manera las madres y padres deben relacionarse con sus hijas e hijos u orientarles; sin embargo, sí ofrece un marco de principios que sirve de guía para las relaciones dentro de la familia, porque las niñas y niños aprenden lo que hacen las personas adultas, no sólo de lo que dicen, por ejemplo, cuando estas con las que están estrechamente relacionados, utilizan violencia y humillación en su forma de relacionarse, no sólo están demostrando una falta de respeto por los derechos humanos, sino que además transmiten un mensaje poderoso y peligroso en el sentido de que esos son medios legítimos para procurar resolver conflictos o cambiar comportamientos.

En ese orden de ideas, como se apuntó, el educar o formar a una niña, niño o adolescente, no autoriza que las madres, padres u "otros cuidadores" puedan violentar o maltratar a sus hijas e hijos, pues todo acto de violencia, aun cuando se tilde de "razonable" o "moderado", está reñido con la dignidad humana y el derecho de la niñez a ser protegido en su integridad personal.

Por los motivos y fundamentos invocados, se somete a su distinguida consideración el siguiente proyecto con carácter de

D E C R E T O:

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 193, párrafos segundo, tercero y cuarto; y se le adiciona un párrafo quinto del Código Penal del Estado, para quedar redactado de la siguiente manera:

Artículo 193.

A quien ejerza algún acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, controlar o agredir de manera física, psicológica, patrimonial, económica o sexual, dentro o fuera del domicilio familiar, sobre alguna persona a la que esté, o haya estado unida, por un vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil; tutela o curatela; concubinato; o bien, que haya tenido o tenga alguna relación afectiva o sentimental de hecho, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y el tratamiento integral especializado enfocado a la erradicación de la violencia familiar.

Las penas previstas en el párrafo anterior aumentarán en dos terceras partes cuando el delito se cometa en contra de niñas, niños y adolescentes; y en una mitad, cuando se cometa en contra de otra persona en presencia de alguien que no haya alcanzado la mayoría de edad. Los actos de violencia a que se refiere el presente artículo se entenderán en los términos de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La educación o formación de las niñas, niños y adolescentes no será en ningún caso considerada justificación como forma de maltrato. Este delito se perseguirá de oficio.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los ___ días del mes de ____ del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE. DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ.

[Pies de página del documento]:

(1) La infancia, de manera mucho más marcada en sus primeros años, pero continúa en su desarrollo hasta la vida adulta, se caracteriza por estructuras cognitivas particulares y distintas a las de una personas adulta. Estas particularidades afectan de manera evidente la manera en que niñas, niños y adolescentes se relacionan con su entorno y la forma en que comprenden éste y sus propias vivencias, son de carácter estructural e involuntario, es decir,

son características inmodificables por voluntad o por modo de interacción.

[...]

Es así como las diferencias entre la infancia y la adultez no sólo dependen de la condición de vulnerabilidad de la primer etapa, sino también de su desarrollo cognitivo y emocional. Las diferencias en estos rubros demandan el impulso de acciones especiales para lograr que niñas, niños y adolescentes comprendan el escenario en que participan y puedan expresarse libremente.

Oficina de las Defensoría de los Derechos de la Infancia. El niño víctima del delito. Fundamentos y orientaciones para una reforma procesal penal. México. Secretaría de Seguridad Pública, 2005, pág. 55-83.

(2) En la jurisprudencia de la Suprema Corte se han desarrollado criterios relativos al alcance de la protección de los menores en los procesos jurisdiccionales derivada del interés superior del niño, entre los que se destacan los siguientes:

a) la interpretación sistemática respecto de cualquier norma jurídica cuando tenga que aplicarse o pueda afectar los intereses de algún menor. "INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO. FUNCIÓN EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL." [jurisprudencia 1a./J. 18/2014 (10a.) localizable en el Semanario Judicial de la Federación con el registro 2006011];

b) que cuando se trate de medidas legislativas o administrativas que afecten derechos de los menores deberá realizarse un escrutinio mucho más estricto en relación con la necesidad y proporcionalidad de la medida en cuestión "MENORES DE DIECIOCHO AÑOS. EL ANÁLISIS DE UNA REGULACIÓN RESPECTO DE ELLOS DEBE HACERSE ATENDIENDO AL INTERÉS SUPERIOR Y A LA PRIORIDAD DE LA INFANCIA." [tesis P. XLV/2008 localizable en el Semanario Judicial de la Federación con el registro 169457];

c) que el juzgador está obligado a valorar todos los elementos de prueba que obren en el expediente así como a recabar de oficio el material probatorio necesario, en todos aquellos procedimientos que directa o indirectamente trascienden los derechos de los menores; "INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR. PARA PRESERVARLO, EL JUZGADOR ESTÁ FACULTADO PARA RECABAR Y DESAHOGAR DE OFICIO LAS PRUEBAS QUE CONSIDERE NECESARIAS." [jurisprudencia 1a./J. 30/2013 (10a.) localizable en el Semanario Judicial de la Federación con el registro 2003069] y "JUICIOS DE GUARDA Y CUSTODIA. DE ACUERDO AL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO DEBE VALORARSE LA TOTALIDAD DEL MATERIAL PROBATORIO QUE OBRA EN AUTOS." [tesis 1a. XVI/2011 localizable en el Semanario Judicial de la Federación con el registro 162797]; y

d) que tratándose de menores de edad procede la suplencia de la queja en toda su amplitud, sin que obste la naturaleza de los derechos cuestionados ni el carácter del promovente. "MENORES DE EDAD O INCAPACES. PROCEDE LA SUPLENCIA DE LA QUEJA, EN TODA SU AMPLITUD, SIN QUE OBSTE LA NATURALEZA DE LOS DERECHOS CUESTIONADOS NI EL CARÁCTER DEL PROMOVENTE." [jurisprudencia 1a./J. 191/2005 localizable en el Semanario Judicial de la Federación con el registro 175053].

(3) En la sentencia del Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala.

(4) Exposición de motivos de la iniciativa remitida por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al Presidente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos el treinta y uno de agosto de dos mil catorce.

Consultable electrónicamente bajo la liga siguiente: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/62/3/2014-09-03-1/assets/documentos/Ley_General_Proteccion_Ninas.pdf

(5) Artículo 2, parte inicial del primer párrafo.

(6) Artículo 2, parte final del primer párrafo.

(7) Artículo 2, segundo párrafo.

(8) Artículo 5.

(9) Artículo 6, fracciones I, II, VI, X y XII.

(10) Artículo 14.

(11) Artículo 16.

(12) Artículo 17.

(13) Artículo 18.

(14) Artículo 46.

(15) Artículo 47.

(16) Artículo 49.

(17) Información extraída del Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren a niñas, niños y adolescentes, editado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

(18) Los efectos que sufren niños, niñas o adolescentes que se desarrollan en contextos de violencia familiar son de orden conductual, emocional y neurofisiológico. Véase CEREZO CANTÚ M. V. (2005). "Neurobiología del niño maltratado". En JIMENEZ M. Caras de la violencia familiar. Gobierno de la Ciudad de México. México. Págs. 183 - 194.

(19) Afectación que hace que la mujer no pueda salir del ciclo de violencia.

(20) GONZÁLEZ CONTRÓ, M., "La reforma constitucional pendiente en materia de niños, niñas o adolescentes". En Cuestiones Constitucionales, No. 20. Enero- Junio 2009.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.**

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Diputado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicita el uso de la palabra la Diputada Marisela Terrazas y posteriormente el Diputado Obed Lara.

Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Darte... pedirle al Diputado La Torre, si nos adhiere al Grupo Parlamentario del PAN a su iniciativa.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Claro que sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Diputado, nada más para solicitarte si me permites suscribir tu iniciativa, te agradecería.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Claro que sí, Diputado Lara.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: La Diputada Rocío Sarmiento.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.- M.C.: Gracias, Presidente.

Felicitarlo, Diputado, por su iniciativa siempre justa y bien fundada, poniendo siempre el interés superior del niño.

Por favor, le solicito nos suscriba, al... por parte de la voz a su iniciativa, por favor.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Claro que sí.

Con todo gusto. Un honor. Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Igualmente, un servidor, Diputado La Torre.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.- P.A.N.: Claro que sí, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Buenos días.

Bueno, bueno.

Bueno, muy buenos días, diputadas, diputados, todos los presentes.

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como los artículos 167, fracción I, y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudimos ante esta Honorable Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que considere a la brevedad la apertura de canchas y espacios deportivos en el Estado, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid debe estar bien preparado, ya que en el caso de un contagio las personas con un sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que una persona adulta de entre 18 y 64 años, debe realizar una actividad física de entre 150 a 300 minutos por semana para prevenir enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial y/o cáncer.

La emergencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial ha provocado que se lleven a cabo cambios en todos los ámbitos a fin de evitar la propagación del coronavirus, que actualmente aqueja a toda la población en general.

Siendo necesario que se cierren algunos establecimientos, y establecer medidas de precaución como el uso de cubrebocas, gel sanitizante, lavado de manos, entre otras.

Esta pandemia ha planteado un verdadero desafío a los sistemas sociales económicos y políticos de todo el mundo; este fenómeno no es ajeno a nuestro Estado, por lo que se ha hecho necesario un replanteamiento de las políticas públicas, de las prácticas sociales, así como de los sistemas productivos que hasta hace pocos meses se consideraban normales.

Como antecedente, podemos mencionar que con fecha 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el acuerdo por medio del cual el Consejo de Salubridad General, reconoció en México la pandemia de enfermedad COVID-19, estableciendo las primeras medidas para enfrentar esta situación.

Como resultado de lo anterior, con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas en... a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base

al color del semáforo estatal, se determina qué actividad podría estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja, el cual, sobre los centros deportivos en espacios abiertos, establece que podría abrir con un aforo del 50 por ciento, sin embargo, actualmente no se les permite abrir a los clubes deportivos a pesar de encontrarse en espacios abiertos, como fútbol, fútbol rápido y el llamado, tochito, sin que se les de alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

En días pasados tuve la... la oportunidad de reunirme con los representantes de varios clubes deportivos del municipio de Hidalgo del Parral, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, la apertura de las canchas, y que se emita un protocolo de prevención del Covid en la práctica del deporte y uso de las canchas, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los deportistas.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, como ejemplo, puedo mencionar al Estado de Jalisco, el cual emitió un Protocolo de Acción ante Covid 19 para canchas de fútbol, el cual establece todos los lineamientos, reglas y medidas a seguir, tal como la reducción de la cantidad de jugadores y el aforo de personas en los partidos, así como las medidas de prevención de uso de cubrebocas, lavado de manos, entre otras.

Es importante que aquí en el Estado de Chihuahua repliquemos acciones que van encaminadas a favorecer la salud de los chihuahuenses.

Es indispensable buscar los mecanismos que permitan la apertura de los espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea: la de covid-19 y la de la inactividad física, ya que es, precisamente, una de las principales consecuencias de la llamada

"cuarentena", la restricción de movilidad de las personas con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

Es por este motivo, que la presente iniciativa pretende exhortar al Ejecutivo Estatal para que se permita la apertura de las canchas y espacios deportivos al aire libre, así como que emita un protocolo de prevención y lineamientos para evitar contagios.

A fin de que se emita a la brevedad dicho protocolo que... se sugieren las siguientes medidas:

1o.- Establecer un filtro sanitario en todos los accesos en donde se mida la temperatura, restringiendo la entrada a quienes tengan una temperatura mayor de 37.5 grados; de igual modo a las personas con síntomas de Covid;

2o.- Instalar al ingreso de las instalaciones gel antibac... antibacterial.

3o.- Se les tome a todas las personas una oximetría de pulso para verificar la función de oxigenación del organismo, permitiendo solo la entrada a aquellas personas que saturen más de 90% de oxígeno.

4o.- Colocar tapetes desinfectantes impregnados de solución clorada en los ingresos.

5o.- Se deberá entrar a las instalaciones con el uniforme del equipo puesto, clausurando el servicio de vestidores dentro de las instalaciones.

6o.- No se permiten acompañantes, ni público en los partidos, sólo pudiendo integrar... entrar o ingresar los integrantes del equipo, los cuales deberán de ser once integrantes por equipo como máximo en la cancha.

7o.- Las áreas comunes deberán permanecer cerradas.

8o.- Todo el personal y usuarios deberán de realizar lavado de manos frecuente.

9o.- Los usuarios deberán de llegar con sus

cubrebocas y permanecer con los cubrebocas puestos.

10o.- Colocar carteles en puntos estratégicos para fortalecer los mensajes claves de distanciamiento físico, lavado de manos, protocolos de higiene y estornudo al etiquetar... [de etiqueta].

11o.- No se permitirá que los jugadores se presten ropa u objetos personales, ni intercambio de los mismos.

12o.- Si los usuarios no pueden o no quieren cumplir los requisitos de uso, deberán ser retirados de las instalaciones.

13o.- Cada unidad podrá ocupar hasta el 50 por ciento de su afluencia.

14o.- Así como las medidas que las autoridades de salud competentes consideren pertinentes.

En unas pocas semanas sometidos a una reducción en el número de pasos diarios, es decir, el equivalente a reducir los niveles de actividad física diaria, son suficientes para producir un significativo deterioro musculoesquelético y metabólico. Para minimizarlo, como bien recomienda la Organización Mundial de la Salud, es importante mantenerse activos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

La sexagésima...

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que considere a la brevedad la apertura de las canchas y espacios deportivos de los diferentes clubes en el Estado que se encuentran en espacios abiertos como fútbol, fútbol rápido, y tochito, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de

establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas. Dicho protocolo deberá apearse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el... la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 31 días del mes de julio del año 2020.

Si me permite, Diputado Presidente, comentaré que es verdad que ante esta situación de salud de pandemia que estamos padeciendo y sobre las situaciones que se han establecido para poder circular una nueva normalidad en el Estado de Chihuahua, pues hay diferentes sectores que se acercan a nosotros, como representantes, solicitando el apoyo de una u otra manera.

Debo comentarles que en la semana, precisamente, me reuní con empresarios, quienes dan sostenimiento y mantienen las canchas deportivas, hablo del Municipio de Hidalgo del Parral, donde ellos a la vez estaban solicitando, por qué, porque hay un respaldo de gente que está detrás de ellos, gente que depende también de... de que estén funcionando las instalaciones y gente que pues, obviamente, como lo hemos mencionado, que también ha sentido la parte económica.

Pero aquí se... se conjugan dos cosas, aparte de... de la situación económica de la gente que trabaja en estos espacios, pues está la gente, los jóvenes, principalmente, que se dedican a hacer deporte. Ellos hablan de... de atenerse o de cumplir con las medidas que... que establezca el Ejecutivo del Estado sin ningún problema y, claro, salvaguardar siempre la integridad física y salubre de las personas que jueguen.

De hecho ellos mencionan no tener... no tener

gente en las gradas, únicamente las personas que están desarrollando el juego y hacerlo con todas las medidas necesarias.

Entendemos que en ocasiones hay situaciones que pueden parecer complejas y complicadas, pero también démonos cuenta de que a nivel mundial está habido reactivación ya de actividades deportivas, seguramente el empuje que está teniendo porque es mucha la gente que les gusta mantenerse saludable y saben que el deporte es una de las principales opciones para hacer esto.

De esta manera, pues hago el sentir de la gente a través de mi... de mi voz, a través de mi palabra en el Congreso del Estado, pues traigo el mensaje que... que estas personas están solicitando.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 64 fracción segunda, 68 fracción primera de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como los artículos 167 fracción primera y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; acudimos ante esta H. Representación Popular a presentar iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, para que considere a la brevedad la apertura de canchas y espacios deportivos en el Estado, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas. Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte y el ejercicio regular son importantes para nuestra salud y también para nuestro sistema inmunológico, el cual con motivo de la pandemia por el Covid debe estar bien preparado, ya que, en el caso de un contagio, las personas con un

sistema inmunológico fuerte tienen mayores probabilidades de desarrollar solo síntomas leves.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda que una persona adulta de entre 18 y 64 años, realice una actividad física de entre 150 a 300 minutos por semana para prevenir enfermedades cardiovasculares, diabetes, hipertensión arterial o cáncer.

La emergencia sanitaria que se vive actualmente a nivel mundial ha provocado que se lleven a cabo cambios en todos los ámbitos, a fin de evitar la propagación del coronavirus, que actualmente aqueja a toda la población en general.

Siendo necesario que se cierren algunos establecimientos, y establecer medidas de precaución como el uso de cubrebocas, gel sanitizante, lavado de manos, entre otras. Esta pandemia ha planteado un verdadero desafío a los sistemas sociales económicos y políticos de todo el mundo; este fenómeno no es ajeno a nuestro Estado, por lo que se ha hecho necesario un replanteamiento de las políticas públicas, de las prácticas sociales, así como de los sistemas productivos que hasta hace pocos meses se consideraban normales.

Como antecedente, podemos mencionar que con fecha 23 de marzo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por medio del cual el Consejo de Salubridad General, reconoció en México la pandemia de enfermedad COVID-19, estableciendo las primeras medidas para enfrentar esta situación.

Como resultado de lo anterior, con fecha 19 de abril de 2020, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo No. 064/2020 del Ejecutivo Estatal, en el que se incluyeron las medidas a implementar para mitigar la dispersión y transmisión del virus, así como para disminuir la carga de enfermedad entre la población chihuahuense.

Así mismo, con el fin de que la economía y salud de los chihuahuenses no se vea afectada, el Gobierno del Estado puso en marcha el Plan de Reapertura Estatal Covid 19 Chihuahua, en donde en base al color del semáforo estatal, se determina que actividades podrán estar operando.

Actualmente nos encontramos en el color naranja, el cual, sobre los centros deportivos en espacios abiertos, establece que podrán abrir con un aforo del 50 por ciento, sin embargo,

actualmente no se les permite abrir a los clubes deportivos a pesar de encontrarse en espacios abiertos, como fútbol, fútbol rápido y tochito, sin que se les de alguna opción para funcionar con las medidas necesarias.

En días pasados tuve una reunión con los representantes de varios clubes deportivos del municipio de Hidalgo del Parral, quienes manifestaron su interés en que se considere por parte de Gobierno del Estado de Chihuahua, la apertura de las canchas, y que se emita un protocolo de prevención del Covid en la práctica del deporte y uso de las canchas, haciendo el compromiso de apegarse a las medidas que se consideren pertinentes, incluso emitieron algunas recomendaciones para eliminar riesgos de contagios entre los deportistas.

Con las precauciones debidas puede realizarse deporte sin riesgos, como ejemplo puedo mencionar al Estado de Jalisco, el cual emitió un Protocolo de Acción ante Covid 19 para canchas de fútbol, el cual establece todos los lineamientos, reglas y medidas a seguir, tal como la reducción de la cantidad de jugadores y el aforo de personas en los partidos, así como las medidas de prevención de uso de cubrebocas, lavado de manos, entre otras.

Es importante que aquí en el Estado de Chihuahua repliquemos estas acciones que van encaminadas a favorecer la salud de los chihuahuenses.

Es indispensable buscar los mecanismos que permita la apertura de los espacios deportivos, ya que nos estamos enfrentando a dos pandemias de manera simultánea: la de covid-19 y la de inactividad física, ya que es precisamente una de las principales consecuencias de la llamada "cuarentena", la restricción de movilidad de las personas, con los riesgos para la salud que esta situación comporta.

Es por este motivo que la presente iniciativa pretende exhortar al Ejecutivo Estatal, para que se permita la apertura de las canchas y espacios deportivos al aire libre, como fútbol y tochito, así como que emita un protocolo de prevención y lineamientos para evitar contagios. A fin de que se emita a la brevedad dicho protocolo se sugieren las siguientes medidas:

o Establecer un filtro sanitario en todos los accesos en donde se mida la temperatura, restringiendo la entrada a quienes tengan una temperatura mayor de 37.5 ° C; de igual modo a la persona con síntomas de Covid;

- o Instalar al ingreso de las instalaciones gel antibacterial
 - o Se les tome a todas las personas una oximetría de pulso para verificar la función de oxigenación del organismo, permitiendo solo la entrada a las que saturen más de 90% de oxígeno.
 - o Colocar tapetes desinfectantes impregnados de solución clorada en los ingresos.
 - o Se deberá entrar a las instalaciones con el uniforme del equipo puesto, clausurando el servicio de vestidores dentro de las instalaciones.
 - o No se permiten acompañantes, ni público en los partidos, solo pudiendo ingresar los integrantes del equipo, los cuales deberán de ser 11 integrantes por equipo como máximo en la cancha.
 - o Las áreas comunes deberán permanecer cerradas.
 - o Todo el personal y usuarios deberán de realizar lavado de manos frecuente.
 - o Los usuarios deberán de llegar con su cubrebocas y permanecer con el cubrebocas puesto.
 - o Colocar carteles en puntos estratégicos para reforzar los mensajes clave de distanciamiento físico, lavado de manos, protocolos de higiene y estornudo de etiqueta.
 - o No se permitirá que los jugadores se presten ropa u objetos personales.
 - o Si los usuarios no pueden o no quieren cumplir los requisitos de uso, deberán ser retirados de las instalaciones.
 - o Cada unidad podrá ocupar hasta el 50 por ciento de su afluencia.
 - o Así como las medidas que las autoridades de salud competentes consideren pertinentes.
- En unas pocas semanas sometidos a una reducción en el número de pasos diarios (es decir, el equivalente a reducir los niveles de actividad física diaria) son suficientes para producir un significativo deterioro musculoesquelético y metabólico. Para minimizarlo, como bien recomienda la Organización Mundial de la Salud, es importante mantenerse activos.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos con carácter de urgente resolución, a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO.

ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, a fin de que considere a la brevedad la apertura de las canchas y espacios deportivos de los diferentes clubes deportivos en el Estado que se encuentran en espacios abiertos como futbol, futbol rápido, y tochito, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas. Dicho protocolo deberá apearse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado la Sala Morelos del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 31 días del mes de julio del año 2020.

ATENTAMENTE. DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Adelante, Diputado Obed Lara

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias, Diputado.

Sabes de que sí, en el Estado, de hecho en Cuauhtémoc, en diferentes lugares también está esa situación.

Si me permites, quisiera adherirme a tu iniciativa, te pido, Diputado.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.: Desde luego, Diputado.

Gracias. Muy amable.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Gracias a ti.

Gracias, Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Adelante, Diputado Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Igualmente, Diputado Parga me... que me sumes a tu iniciativa.

Estamos contigo y con los deportistas.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias.

Un abrazo y gusto en saludarte, Diputado.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** Igualmente, paisano.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias.

Yo igualmente, Diputado, le permito... le solicito me permita adherirme a su iniciativa, es muy importante motivar e incentivar ese tipo de... de actividades para que la población podamos volver a la nueva normalidad.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Muy amable.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones respectivamente respecto a que el... el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Nuevamente le solicito se sirva someter a consideración de la mesa... la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez.

- **El C. Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, a favor.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.- M.C.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré las minutas correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 521/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0521/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que considere a la brevedad la apertura de las canchas y espacios deportivos de los diferentes clubes deportivos en el Estado que se encuentran en espacios abiertos como futbol, futbol rápido y tochito, así como para que se emita un Protocolo de Acción ante el Covid en las canchas y espacios deportivos, a fin de establecer las medidas y lineamientos necesarios para evitar la propagación y contagio del virus entre los deportistas. Dicho protocolo deberá apegarse a las recomendaciones de las autoridades de salud competentes, siendo responsabilidad de cada establecimiento darle cumplimiento y mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: A continuación, haré uso de la palabra para dar lectura a la iniciativa que hemos presentado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

René Frías Bencomo, de Nueva Alianza; Fernando Álvarez Monje, del PAN; Omar Bazán Flores baeza..., Diputado del PRI; Diputado Obed Lara Chávez, de Encuentro Social; Diputada Ana Estrada García, de MORENA; Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, de MORENA; Diputado Miguel La Torre Sáenz, del PAN; Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, del PRI; Diputado Alejandro Gloria González, del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Humberto Chávez Herrera, Diputado de MORENA; Diputada Rocío Sarmiento Rufino, de Movimiento Ciudadano, y Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, de Movimiento Ciudadano, en nuestro carácter de Diputados a la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que ejerza de manera puntual el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y realice los pagos pendientes a los Trabajadores de la educación federa... federalízalos, así como a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a efecto de que suspenda temporalmente el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción de las y los docentes en la Entidad y establezca a la brevedad mesas de negociación con la representación sindi... sindical, a efecto de garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores de la educación; así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de que realicen de manera urgente los trámites y gestiones necesarias

ante la instancia federal para que se cumpla con la obligación de realizar los pagos pendientes a docentes federalizados, así como a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la Entidad, y sea suspendido de forma temporal el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 29 de julio, trabajadores de la educación, agremiados a la sección 8 del SNTE se manifestaron frente al Palacio de Gobierno para exigir el cumplimiento de una serie de demandas que no han sido cumplidas por la autoridad educativa y administrativa en el Estado, ya que se corre el riesgo de que se vulneren los derechos de las y los trabajadores en diferentes rubros, por lo que exigen:

1. Pago inmediato a los 489 trabajadores que por varios meses están pendientes sus pagos, obviamente.
2. Respeto irrestricto al derecho laboral de contar con un nombramiento de base, existiendo aproximadamente 1,600 docentes sin basificar, de los cuales, al menos a 800 se les ha notificado por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto de SEECH, que su nombramiento, que venían cubriendo por varios ciclos escolares, no sería basificable.
3. Pago a los 56 docentes que en la evaluación al desempeño obtuvieron un resultado bueno y destacado, lo que les hace merecedores al incentivo económico K1, incumpliendo además con los acuerdos generados en la mesa de trabajo ante la SEP, USICAM Nacional y Local, CEN del SNTE, la Secretaría de Educación y Deporte y la Sección Octava del SNTE el pasado 4 de septiembre de 2019.
4. Cumplimiento a la convocatoria de la tercera y cuarta generación de Asesores Técnicos Pedagógicos, misma que establece que a los dos

años en la función se les otorgará la... su categoría y nombramiento definitivo.

5. La conversión de las categorías adiestramiento en educación secundaria (E0365 Y E0465) a categorías académicas; en virtud de que las primeras no existen en el catálogo institucional de puestos, lo cual les impide a participar en los procesos de promoción vertical, horizontal y reconocimiento.

6. Regularización de las categorías de Psicólogo en educación especial y secundaria, así como el auxiliar de laboratorio ya que se encuentran en un estado de... de indefensión laboral.

7. Cumplimiento con el pago de los diversos incentivos a los trabajadores que desempeñan la función de Asesores Técnicos Pedagógicos por Promoción, Reconocimiento y Asesores Técnicos.

8. Respecto de la Convocatoria de Cambios de Adscripción en educación Básica para el ciclo escolar 2020-2021 se solicita:

-Respeto a los acuerdos de las mesas de trabajo tripartitas de conformidad a lo que establece la propia ley.

- Legalidad, transparencia e imparcialidad en las listas de prelación de aspirantes a cambios de adscripción, así como a las vacantes disponibles.

- Se eliminen de la lista de espacios vacantes para cambios de adscripción 2020-2021, plazas que se encuentran ocupadas por nombramiento definitivo y ser considerados como trabajadores base, de conformidad a la propia ley y que además tienen varios ciclos escolares ocupando dicha plaza.

- Se respete la antigüedad en el servicio y sean considerados en igualdad de condiciones quienes integran el listado de ordenamiento; a quienes presentan una justificación por causa de fuerza mayor, necesidad del servicio, razones de enfermedad, peligro de vida, seguridad personal, así como lo que establece el artículo 90 de la ley...

Ley General para el Sistema de Carrera de las Maestra y los Maestros.

9. Se acelere el pago del bono de recuperación, bono de reconocimiento y bono de personal de apoyo y asistencia a la educación de pensionados y jubilados.

10. Refrendar la constancia de desempeño en la función de subdirección de gestión y académica para dar continuidad a la estructura ocupacional de las escuelas de educación básica para aquellos trabajadores que por años han desempeñado la función.

11. El pago para los docentes que laboran en el programa de escuelas de tiempo completo, se realice en fo... en tiempo y forma.

Cada una de estas demandas tienen como propósito evitar se vulneren los diversos derechos de los trabajadores de la educación, ya que según señalan los trabajadores y su representación, se han incumplido los acuerdos generados con las autoridades educativas federales y locales.

En lo que se refiere a la falta de pago de los trabajadores que se han... que han prestado su servicio en plazas de jornada y horas interinas, la instancia federal señala que los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua no han cumplido de manera oportuna con la entrega de la documentación ante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el FONE, y dicha negligencia se refleja en la omisión de pagos.

Es inconcebible que por errores y omisiones administrativas se deje sin su pago a cientos de trabajadores.

En esta Tribuna en repetidas ocasiones nos hemos pronunciado para que las autoridades educativas cum... cumplan con el pago oportuno de los sueldos, por tanto hacemos un llamado enérgico al Director Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como al personal de

la Secretaría de Educación para que los trámites se realicen de manera diligente.

Tenemos la convicción de que para abatir el rezago, es necesario, además de eficiencia administrativa y coordinación, voluntad de las autoridades educativas federal y local. Por ello exhortamos tanto a la Secretaría de Educación y Deporte como a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a la Unidad para... para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los Maestros establezcan de inmediato una mesa permanente de diálogo y negociación a fin de dar alcanzar los acuerdos que beneficien a los trabajadores afectados.

Por otro lado, en relación a los cambios de adscripción, refrendamos el exhorto que presentamos el pasado 15 de junio, solicitando se revisen los criterios que señala la convocatoria al considerar que son excesivos y violatorios a los derechos humanos de los trabajadores.

Dichos criterios deberán ser abordados en la mesa de negociación que se propone para conjuntamente plantear ante la instancia federal se autorice su adecuación a las características y necesidades de nuestra Entidad

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que ejerza de manera puntual el... el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, el FONE y realice los pagos pendientes a los Trabajadores de la educación federalízalos; así mismo, que a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suspenda de forma temporal el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción hasta que se generen acuerdos que favorezcan a los

trabajadores.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de que realicen de manera urgente los trámites administrativos y gestiones necesarias ante la instancia federal para cumplan con la obligación de realizar los pagos pendientes de los trabajadores de la educación federalizados; así mismo, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de la... en la Entidad para que se suspenda temporalmente el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción, como ha ocurrido en otras Entidades.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la sede del poder legislativo a los 31 días del mes de Julio del 2020.

Y quiero agradecer a las compañeras y compañeros Diputados que han signado este documento, ante una demanda justa de los trabajadores de la educación federalizados de nuestra Entidad.

Gracias.

Es cuanto.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. DIPUTACIÓN PERMANENTE
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua y Representante Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política

del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que ejerza de manera puntual el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y realice los pagos pendientes a los Trabajadores de la educación federalizados, así como a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a efecto de que suspenda temporalmente el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción de las y los docentes en la Entidad y establezca a la brevedad mesas de negociación con la representación sindical, a efecto de garantizar el respeto a los derechos de los trabajadores de la educación; así como al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de que realicen de manera urgente los trámites y gestiones necesarias ante la instancia federal para que se cumpla con la obligación de realizar los pagos pendientes a docentes federalizados, así como a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la Entidad, y sea suspendido de forma temporal el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 29 de Julio, trabajadores de la educación, agremiados a la sección 8 del SNTE se manifestaron frente al Palacio de Gobierno para exigir el cumplimiento de una serie de demandas que no han sido cumplidas por la autoridad educativa y administrativa en el Estado, ya que se corre el riesgo de que se vulneren los derechos de las y los trabajadores en diferentes rubros, por lo que exigen:

1. Pago inmediato a los 489 trabajadores que por varios meses están pendientes.
2. Respeto irrestricto al derecho laboral de contar con un nombramiento de base, existiendo aproximadamente 1,600 docentes sin basificar, de los cuales, al menos a 800 se les notificó por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto de SEECH, que su nombramiento, que venían cubriendo por varios ciclos escolares, no sería basificable.
3. Pago a los 56 docentes que en la evaluación al desempeño obtuvieron un resultado bueno y destacado, lo que les hace

merecedores al incentivo económico K1, incumpliendo además con los acuerdos generados en la mesa de trabajo ante la SEP, USICAM Nacional y Local, CEN del SNTE, la Secretaría de Educación y Deporte y la Sección 8 del SNTE el pasado 4 de septiembre de 2019.

4. Cumplimiento a la convocatoria de la tercera y cuarta generación de Asesores Técnicos Pedagógicos, misma que establece que a los dos años en la función se les otorgará su categoría y nombramiento definitivo.

5. La conversión de las categorías adiestramiento en educación secundaria (E0365 Y E0465) a categorías académicas; en virtud de que las primeras no existen en el catalogo institucional de puestos, lo cual les impide a participar en los procesos de promoción vertical, horizontal y reconocimiento.

6. Regularización de las categorías de Psicólogo en educación especial y secundaria, así como el auxiliar de laboratorio ya que se encuentran en un estado de indefensión laboral.

7. Cumplimiento con el pago de los diversos incentivos a los trabajadores que desempeñan la función de Asesores Técnicos Pedagógicos por Promoción, Reconocimiento y Asesores Técnicos.

8. Respecto de la Convocatoria de Cambios de Adscripción en educación Básica para el ciclo escolar 2020-2021 se solicita:

-Respeto a los acuerdos de las mesas de trabajo tripartitas de conformidad a lo que establece la propia ley.

- Legalidad, transparencia e imparcialidad en las listas de prelación de aspirantes a cambios de adscripción, así como a las vacantes disponibles.

- Se eliminen de la lista de espacios vacantes para cambios de adscripción 2020-2021, plazas que se encuentran ocupadas por nombramiento definitivo y ser considerados como trabajadores base, de conformidad a la propia ley y que además tienen varios ciclos escolares ocupando dicha plaza.

- Se respete la antigüedad en el servicio y sean considerados en igualdad de condiciones quienes integran el listado de ordenamiento; a quienes presentan una justificación por causa de fuerza mayor, necesidad del servicio, razones de enfermedad, peligro de vida, seguridad personal, así como lo

que establece el artículo 90 de la Ley General para el Sistema de Carrera de las Maestra y los Maestros.

9. Se acelere el pago del bono de recuperación, bono de reconocimiento y bono de personal de apoyo y asistencia a la educación de pensionados y jubilados.

10. Refrendar la constancia de desempeño en la función de subdirección de gestión y académica para dar continuidad a la estructura ocupacional de las escuelas de educación básica para aquellos trabajadores que por varios años han desempeñado la función.

11. El pago para los docentes que laboran en el programa de escuelas de tiempo completo, se realice en tiempo y forma.

Cada una de estas demandas tienen como propósito evitar se sigan vulnerando diversos derechos de los trabajadores de la educación, ya que según señalan los trabajadores y su representación, se han incumplido los acuerdos generados con las autoridades educativas federales y locales.

En lo que se refiere a la falta de pago de los trabajadores que han prestado su servicio en plazas de jornada y horas interinas, la instancia federal señala que los SEECH no han cumplido de manera oportuna con la entrega de la documentación ante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y dicha negligencia se refleja en la omisión de pagos.

Es inconcebible que por errores y omisiones administrativas se deje sin su pago a cientos de trabajadores.

En esta tribuna en repetidas ocasiones nos hemos pronunciado para que las autoridades educativas cumplan con el pago oportuno de los sueldos, por tanto hacemos un llamado enérgico al Director Ejecutivo de los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, así como al personal de la Secretaría de Educación para que los trámites se realicen de manera diligente.

Tenemos la convicción de que para abatir el rezago, es necesario, además de eficiencia administrativa y coordinación, voluntad de las autoridades educativas federal y local, por ello exhortamos tanto a la Secretaría de Educación y Deporte como a los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua y a la Unidad para el Sistema de la Carrera de las Maestras y los

Maestros establezcan de inmediato una mesa permanente de diálogo y negociación a fin de dar alcance a los acuerdos que beneficien a los trabajadores afectados.

Por otro lado, en relación a los cambios de adscripción, refrendamos el exhorto que presentamos el pasado 15 de junio, solicitando se revisen los criterios que señala la convocatoria al considerar que son excesivos y violatorios a los derechos humanos de los trabajadores. Dichos criterios deberán ser abordados en la mesa de negociación que se propone para conjuntamente plantear ante la instancia federal se autorice su adecuación a las características y necesidades de nuestra Entidad

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, para que ejerza de manera puntual el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y realice los pagos pendientes a los Trabajadores de la educación federalízalos, así mismo que a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suspenda de forma temporal el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción hasta que se generen acuerdos que favorezcan a los trabajadores.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de que realicen de manera urgente los trámites administrativos y gestiones necesarias ante la instancia federal para cumplan con la obligación de realizar los pagos pendientes de los trabajadores de la educación federalizados; así mismo a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la Entidad para que se suspenda temporalmente el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad

a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 31 días del mes de Julio del 2020.

ATENTAMENTE. DIPUTADO RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIPUTADA ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA, DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES, DIPUTADO MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SAENZ, DIPUTADO OBED LARA CHÁVEZ, DIPUTADA ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, DIPUTADO ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, proceda de conformidad con lo seña... señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto a si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: A favor.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. **Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Gracias.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. **Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- La C. Dip. **Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- La C. Dip. **Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- El C. Dip. **Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto

a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. **René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Nuevamente, le solicito se sirva someter a consideración de la Mesa Directiva la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** A continuación, procederé a nombrar a cada una de las y los diputados para que manifiesten de viva voz el sentido de su voto, es decir, a favor, en contra o abstención, respecto al contenido de la iniciativa antes formulada.

Diputado René Frías Bencomo.

- El C. Dip. **René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Jesús Manuel Vázquez Medina.

- El C. Dip. **Jesús Manuel Vázquez Medina.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Gracias, Diputado.

Diputado Omar Bazán Flores.

- El C. Dip. **Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Carmen Rocío González Alonso.

- La C. Dip. **Carmen Rocío González Alonso.- P.A.N.:** A favor.

- El C. Dip. **Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** La de la voz, a favor.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- **La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Ana Carmen Estrada García.

- **La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.- MORENA:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** A favor.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Informo a la Presidencia que se han manifestado 9 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 522/2020 II D.P.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0522/2020 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Educación

Pública, para que ejerza de manera puntual el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y realice los pagos pendientes a los trabajadores de la educación federalizados; así mismo, que a través de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, suspenda de forma temporal el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción hasta que se generen acuerdos que favorezcan a los trabajadores.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y los Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a fin de que realice de manera urgente los trámites administrativos y gestiones necesarias ante la instancia federal, para que cumplan con la obligación de realizar los pagos pendientes de los trabajadores de la educación federalizados; así mismo, a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en la Entidad para que se suspenda temporalmente el evento virtual para la asignación de cambios de adscripción.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, SECRETARIO; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elaboré las minutas correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

8.

ASUNTOS GENERALES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desarrollo del orden

del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra de la... a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer término, se concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Gracias, Diputado Presidente.

Honorable Diputación Permanente
Presente.-

La suscrita, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, miembro de la Sexagésima Sexta Legislatura, en uso de la facultad que me confiere el artículo 40, fracción III, inciso a) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Diputación Permanente a presentar el posicionamiento respecto a la decisión tomada el día 29 de julio del presente año por parte de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con la despenalización del aborto.

Con su permiso diputado Presidente.

Hace unos días, La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tomó una decisión sumamente importante para el país, se desechó el proyecto del ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá que proponía amparar a diversas organizaciones sociales, en contra de la presunta omisión legislativa sobre el tema de la despenalización del aborto en Veracruz y esto concluye en la decisión de salvar las dos vidas.

Asociaciones que promueven el amparo no reclamaban en el fondo una omisión legislativa, sino la supuesta discriminación que existiría por no incluirse en la ley actual las causales para la práctica del aborto en etapas tempranas.

La mayoría de los ministros de esta sala señalaron que no existe en la constitución federal ni en los

convenios internacionales firmados por México una obligación para los congresos la... estatales legisle sobre este tema en determinado sentido.

Para quienes defendemos la vida de los no nacidos y por supuesto una vida libre de violencia, una digna para las mujeres todo esto es un triunfo, pues reconoce el derecho a la vida como esencial e irrevocable, que debe ser respetado, garantizado y protegido por el Estado.

La vida se contempla como una condición necesaria que, sin ella, no habría la existencia ni el disfrute de los demás derechos. El derecho a la vida pertenece, de manera primordial, al propio ser humano y debe ser reconocido no solamente en el nacimiento, sino desde el momento de la concepción.

No hablamos del cuerpo del hombre ni de una mujer, sino que es una nueva vida que irá desarrollando su propio cuerpo hasta llegar a su plenitud, el cual, no se le puede ni se debe de tratar como cosa u objeto, sino que debe de tratarse como un nuevo ser perteneciente a la especie humana que merece todo el respeto y consideración de cualesquier autoridad que se precie de ser justa, pues si se interrumpe su proceso de desarrollo o embarazo, esto equivale a privarlo de la vida, asesinar o matar al producto de una concepción.

En el aborto, además del crimen en contra de una vida, la mujer también es perjudicada al padecer directamente las consecuencias físicas y psicológicas, pues el aborto destruye la vida del niño y la conciencia de la madre.

En esta batalla, compartimos con muchas, con muchas, muchas personas, la lucha por una vida digna para todas las mujeres, en eso no... en eso no distamos en opinión, que ninguna sea violentada, pero es ahí donde debe distinguirse que la justicia y el castigo debe recaer en quienes ejercen esa violencia. Que las leyes protejan a los vulnerados pero que jamás den el poder de decidir quién tiene el derecho a vivir.

Entendemos y compartimos la lucha por los derechos humanos de hombres y mujeres, del derecho a una vida digna y de la obligación de una maternidad y paternidad responsable.

Sin embargo, matar a un indefenso nunca será la solución. Sigamos, con mucha fuerza, en la búsqueda de una patria ordenada y generosa para todos quienes quien la habitamos.

Como representante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos congratulamos con la decisión tomada por la mayoría de los ministros de la Primera Sala. Les agradecemos que haya prevalecido una visión jurídica por el bien de las personas, en especial de las más vulnerables, las personas que más necesitan la... de su protección, pues constituye un valor supremo cuya titularidad corresponde a todos los individuos de la especie humana.

Atentamente. Diputada Marisela Terrazas Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

En seguida, tiene la palabra la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.:
Con su permiso, Presidente.

La suscrita, Amelia Deyanira Ozaeta Díaz, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo ante esta Honorable Asamblea de la Diputación Permanente a efecto de presentar el siguiente:

POSICIONAMIENTO.

La educación es un derecho, no un privilegio.

Desde la promulgación de la Declaración Universal

de los Derechos Humanos, se establecieron formas inadmisibles de discriminación: El color de la piel, opinión política, origen nacional o social, posición económica o cualquier otra condición.

El Artículo único... uno, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: *Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.*

El 13 de diciembre de 2006 fue adoptada la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, misma que fue ratificada por nuestro país, en la cual se establecen conceptos en contra de la discriminación, y la cual tiene por objetivo promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y promover el respeto de su dignidad inherente.

El Artículo 24 de la Convención establece que los estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida, con miras a:

a) Desarrollar plenamente el potencial humano y el sentido de la dignidad y la autoestima y reforzar el respeto por los derechos humanos, las libertades fundamentales y la diversidad humana;

b) Desarrollar al máximo la personalidad, los talentos y la creatividad de las personas con discapacidad, así como sus aptitudes mentales y físicas;

c) Hacer posible que las personas con discapacidad participen de manera efectiva en una sociedad libre.

Los gobiernos tienen la obligación de reflexionar cómo transformar los sistemas educativos a fin de que respondan a la diversidad que se presenta en las alum... en los alumnos, existe la obligación de eliminar todas las barreras que obstaculizan el aprendizaje, a fin de lograr la participación de todos los estudiantes vulnerables a la exclusión y a la marginalización.

Lo anterior se refiere a la obligación del estado de proporcionar los soportes que requieren los estudiantes que cuentan con una disca... alguna discapacidad para acudir a un aula escolar de manera regular, con personas de su misma edad, a fin de que puedan aprender juntos.

Por lo que es necesario que se adopten las medidas necesarias para eliminar la discriminación y promover la integración en el campo de la educación.

En el año 2006 el Comité de los Derechos del Niño en relación a los derechos de los niños con discapacidad, señala que la educación inclusiva debe ser el objetivo de la educación de las niñas y niños con discapacidad.

Al mismo tiempo, desca... destaca la obligación de los Estados de garantizar que las personas, incluidas las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, no queden excluidas del sistema educativo general por motivos de su condición; alienta también a los estados parte que todavía no hayan iniciado un programa para la inclusión a que introduzcan las medidas necesarias para lograr ese objetivo.

Las Organizaciones de las Naciones Unidas han emitido diversas observaciones a nuestro país en materia de educación inclusiva, dentro de las que encontramos las siguientes:

Recomendación de fecha 27 de octubre de 2014:

1.- Reconocer en su legislación y políticas un sistema de educación inclusiva en todos los niveles de la educación: primaria, secundaria y superior

y, el desarrollo de ajustes razonables con recursos presupuestales suficientes y formación adecuadas de los docentes regulares;

2.- Adoptar medidas para asegurar la escolarización de todos los niños y niñas con discapacidad, prestando atención a los niños y niñas con discapacidad intelectual y psicosocial, sordociegos y de comunidades indígenas;

3.- Implementar con urgencia medidas de accesibilidad de los centros educativos y de todos los materiales didácticos y asegurar su uso desde el inicio del curso académico, incluyendo el braille y la lengua de señas.

Recomendación con fecha 26 de abril de 2018 sobre igualdad y la no discriminación.

El hecho de que algunos estados partes no ofrezcan a los alumnos con discapacidad un acceso igualitario a escuelas generales con educación inclusiva y de calidad, es evidentemente discriminatorio y es contrario a los objetivos de la Convención, ya que vulnera directamente los artículos 5 y 24, y el artículo 5, párrafo uno, que interactúa con el artículo 24 y obliga a los estados parte a eliminar todos los tipos de obstáculos discriminatorios, incluidos los obstáculos jurídicos y social a una educación inclusiva.

Es así, que la tendencia debería ser que el Gobierno diseñe e implemente políticas de inclusión, que garantice el acceso total a niñas, niños y adolescentes a una educación en igualdad de circunstancias que cualquier persona, por lo que es necesario que la legislación estatal contemple la implementación de programas y capacitaciones para el personal docente y administrativo, a fin de que se pueda detectar, identificar y responder a las necesidades de... que todos los estudiantes tienen, lo cual debe comprender cambios y modificaciones en contenidos, estructuras en inmuebles y estrategias, con una clara visión que incluya a todas y todos los alumnos y con la convicción de que es responsabilidad del Estado educar a todos, como un derecho consagrado en

la Constitución Política Federal, Estatal y en la Ley de Educación Estatal.

En el marco normativo en la materia debe garantizar una educación gratuita y reconocer la inclusión como un derecho, es decir, deben asegurar que las personas con alguna discapacidad cuenten con una educación accesible y adaptable en sus condiciones de igualdad con los demás alumnos, por lo que se debe de contar con los adecuados accesos físicos a las escuelas y aulas, acceso a la comunicación y a una vida social.

En relación a lo anterior, en la reforma que acaba de ser aprobada en este Congreso del Estado a Ley Estatal de Educación, en lo referente a la armonización con la Ley Federal, la iniciativa originalmente contemplaba varios de los conceptos antes mencionados dentro de su articulado, pero triste y erróneamente fueron eliminados a través de reservas de un grupo de legisladores, dejando sin garantía el derecho a la eu... a la inclusión educativa, afectando gravemente a las personas que cuentan con alguna discapacidad, negándose un derecho que de manera constitucional y por medio de tratados internacionales les son inherentes.

Por ello, es que en días pasados el Ejecutivo Estatal remitió a este Congreso recomendaciones a fin de complementar dicha ley. Es necesario que estos... que estos preceptos sean incluidos dentro de su cuerpo normativo.

Conforme a estadísticas del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en su última cifra indica que en México existen 6.1 millones de personas con alguna discapacidad, mientras que en el Estado de Chihuahua habitan alrededor de 138 mil 424 personas, cifra que seguramente en este momento se encuentra duplicada, lo que refleja claramente la necesidad que existe de otorgar e incrementen... incrementar las condiciones necesarias que les garanticen el derecho de acceso a la educación en condiciones de igualdad.

Se deben crear, implementar y aumentar los

servicios de apoyo educativo para la atención en educación inclusiva, desarrollando acciones de sensibilización, capacitación y asesoramiento a la comunidad educativa en materia de atención a la diversidad, sin perjuicio del personal especializado para la atención educativa inclusiva.

Y esto no debe verse como un generador de costos adicionales para el Gobierno, en aplicación del derecho a la no discriminación y a la igualdad de oportunidades educativas.

Por ello, es necesario:

o Que se formulen planes de estudios para todas y todos los alumnos, y hacer hincapié en una educación basada en derechos humanos.

o Brindar capacitación a los docentes en cuanto al uso de técnicas sobre instrucción diferenciada y el aprendizaje cooperativo.

o Concientizar a las autoridades educativas y maestros, sobre la importancia de la integración educativa.

o Hacer de la inclusión educativa una política de Estado que coadyuve que... a cumplir el derecho a una educación de calidad para todos, tomando especial atención en las desventajas, nuevas y viejas, que marcan la condición de vulnerabilidad de muchas niñas, niños y jóvenes de nuestro Estado.

o La formación de docentes para la inclusión educativa trasciende los programas de formación inicial y amerita programas de formación continua que privilegien el acompañamiento a las prácticas docentes en contextos de vulnerabilidad social.

Si bien se ha avanzado, queda aún mucho que hacer para otorgar una educación inclusiva de calidad a las niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad y a otros grupos vulnerables que conforman la diversidad de estudiantes del Estado de Chihuahua, por lo que las políticas públicas no deben obstaculizar o retroceder los progresos que se han obtenido en el

transcurso de los años.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el 31 de julio de 2020.

Atentamente. Diputada Deyanira Ozaeta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le damos la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, aquí a la Sala Morelos del Poder Legislativo.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.:
Gracias, Presidente.

Nuevamente, más que un posicionamiento, es hacer uso de la palabra con el tema tan lamentable que nos ha ocupado ya algunas semanas y días, que tiene que ver con el tema de la extracc... extracción de... del agua de las presas de... del Estado de Chihuahua y solamente, si el ánimo de polemizar, simplemente quiero hacer unos comentarios breves al respecto.

Desde luego, condenar una vez más la violencia entre personas y desde luego los daños materiales que se ocasionaron en días pasados por este mal manejo de parte de la autoridad federal, que es la CONAGUA, en este tema tan delicado para los chihuahuenses.

Sin embargo, también quiero destacar que en ningún momento ninguno de los diputados de aquí de este Congreso la ha promovido y especialmente quienes están en esa zona dando... pues ahí por la obvia representación que tienen, el Diputado Jesús Valenciano, el Diputado Jesús Villarreal, el Diputado Jesús Manuel Vázquez, el Diputado Chávez, de... de Saucillo.

Todos ellos y todos nosotros hemos suscrito aquí acuerdos para conminar al diálogo y a la..., pues ahora sí que al acuerdo entre las autoridades y entre los productores especialmente sobre este tema.

Entonces, en ese tenor, decirles a todas y a todos que sigamos por ese camino, es nuestra obligación como representantes motivar los acuerdos y en ese tenor sí es importante decir y destacar que el día de ayer, ante posicionamiento, primero del Gobernador del Estado, evidentemente, después de que lo hicieron grupos de productores de la se... de la región centro-sur, para poder matizar lo que estaba ocurriendo en su labor de intermediación, pues no, por no ser el Gobierno del Estado una autoridad responsable en este caso, pero sí intermediadora, porque están las presas aquí en Chihuahua y en defensa y en respaldo a los productores de Chihuahua, que después se fue... le fue contestada esa salida a medios por parte de la titular de la CONAGUA a nivel nacional, la señora Blanca Jiménez.

Y en ese tenor, lamentablemente, una vez más no hubo coincidencias en lo que, los números que ella presenta, coinciden con los de los productores y, desde luego, con lo que el Gobierno del Estado también tiene en su información.

Entonces, es muy importante que todos nosotros, yo los invito a eso, básicamente mi participación es para eso, para insistir en dos cosas:

En el llamado al diálogo, al... al acuerdo, a la concordancia por la vía armónica y a que pueda hacerse efectivo esto que el Gobernador ayer llamaba de una mesa seria ya, formal, entre los productores y la CONAGUA, para cruzar la información que se tiene de uno y otro lado.

Todavía hoy en la mañana yo escuché a Blanca Jiménez, en algún medio nacional dando datos que no son los correctos y que no son verdaderamente lo que tradicionalmente se ha dicho y se ha manejado.

Entonces, esa actitud debe cambiar, y yo creo que nosotros como representantes populares, los 33, debemos insistir con ella de que se... con seriedad, se siente a cruzar esa información con los productores para garantizar el... el... el volumen de agua para los productores, para garantizar la entrega de agua a... por el tratado, para garantizar que el medio ambiente se respete y, desde luego, tener un ambiente de tranquilidad y no de zozobra en esta zona.

Básicamente por eso inscribí este tema, no lo podemos dejar pasar, hemos hecho, creo que, como Congreso, algo responsable, llamar a la... al acuerdo, a la unidad, a la concordancia y que sigamos insistiendo cada quien, en la medida de lo posible para que sea así, a través de la verdad como se pueda lograr un mejor... una mejor llegada a puerto en este tema.

Es cuanto, Diputado presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Yo creo que coincidimos todos en que es necesario que realmente se lleven las mesas de trabajo en las que ambas instancias, la instancia federal, los productores y la autoridad estatal también se sienten a dialogar y se determine cuál es la situación real en cuanto al tratado, qué cantidad de agua es la que se ha pagado o falta de pagar al vecino país y sobre todo, qué cantidad de agua es la que hay actualmente en las presas y si realmente pueden cumplir con la necesidad que se tiene para este ciclo agrícola.

Realmente, no se han generado lluvias y están a... en pleno proceso de cultivo y el acuerdo... el tratado internacional tiene hasta el mes de octubre para poder cumplir con el pago que ahí se pacta.

Entonces me parece muy importante el llamado que se hace a todas las instancias, pero sobre todo que la autoridad federal venga y se siente a dialogar con todos los interesados y poder llegar a los acuerdos en los que no se genere ninguna situación que

ponga en riesgo a los habitantes de Chihuahua.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Quiero yo también, finalmente, informarles, compañeras y compañeros Diputados que nos llegó de la Suprema Corte de Justicia de la nos... de la Nación un documento que contiene los puntos resolutivos de la sentencia dictada en la acción de inconstitucionalidad 43/2018, de la cual me voy a permitir dar lectura a los resolutivos que contiene el mismo y en su momento y próximamente, cuando tengamos ya el acta certificada la habremos... la habremos de dar a conocer a cada uno de ustedes.

Dice lo siguiente:

El Tribunal Pleno, en su sesión celebrada el 27 de julio del año 2020, resolvió la acción de inconstitucionalidad 43/2018, promovida por diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, en los términos siguientes:

Primero.- Es paci... es parcialmente procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Segundo.- Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad, respecto de los artículos 7, párrafos... párrafos primero y cuarto; nuevo... 9, 13, 15, en su porción normativa, dos días, entrecorillado; 20, párrafo primero; 21, párrafos del primero al cuarto, este último en su porción normativa dos días, y en su porción segunda dos días, en su porción normativa dos días; 24, párrafos primero, en su porción normativa dos días; y segundo fracción I; 33, párrafo primero; 35, párrafo segundo; 36 y 44, párrafo primero en su porción normativa, Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, de la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, expedida mediante el Decreto número 733/2018 del Segundo Período Ordinario, publicado por el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa, el día de... de... 10 de marzo del 2018, en términos del considerando quinto de esta decisión.

Tercero.- Se declara la invalidez del Decreto número

733/2018 del Segundo Período Ordinario, por el cual se expide la Ley de Juicio Político y Declaración de Procedencia para el Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa, el 10 de marzo de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el considerando séptimo de esta determinación y por extensión la de los Decretos números... número 271/2019 del Primer Período Extraordinario y 333/2019 del Segundo Período Ordinario, únicamente en lo referente a las modificaciones a la citada ley, publicadas en el Periódico Oficial de dicha Entidad Federativa, respectivamente el 26 de enero y el 15 de mayo de 2019, en atención a lo dispuesto en el considerando octavo de esta ejecuto... ejecutoria.

Cuarto.- Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán los... sus efectos a partir de la modificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Chihuahua en los términos precisados en el considerando octavo de este dictado.

Quinto.- Publíquese este resolu... resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Esos son los... los resolutive que contiene el documento y, como les comentaba, a través de la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, habremos de darlo a conocer a todos los diputados y las diputadas cuando tengamos ya el documento certificado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite respectivo.

9.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el lunes 3 de agosto del año en curso, a las 10:00 horas con el propósito de llevar a cabo la sesión de la Diputación permanen... Permanente,

en la modalidad de acceso remoto o virtual y presencial en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

Les recuerdo que tenemos hasta las 17:00 horas de este día para enlistar los asuntos para la sesión del próximo lunes.

Siendo las doce horas con veintiún minutos del día 31 de julio del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias, diputadas y diputados.

Que tengan un excelente fin de semana.

[Hace sonar la campana].

| |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>CONGRESO DEL ESTADO MESA DIRECTIVA. II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL. II DIPUTACIÓN PERMANENTE.</p> <p>Presidente: Dip. René Frías Bencomo</p> <p>Vicepresidentes: Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina. Dip. Omar Bazán Flores.</p> <p>Secretarios: Dip. Carmen Rocío González Alonso. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.</p> <p>Prosecretarios: Dip. Marisela Terrazas Muñoz. Dip. Ana Carmen Estrada García. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata. Dip. Obed Lara Chávez.</p> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|